



# Balance de Gestión Integral

AÑO 2020

Ministerio de  
Hacienda

**Dirección de Presupuestos**





# Índice

---

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	22
.3. Resultados de la Gestión año 2020	25
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	57
.5. Anexos	63
.Anexo 1: Identificación de la Institución	64
.Anexo 2: Recursos Humanos	68
.Anexo 3: Recursos Financieros	79
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	87
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	91
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	92
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	92
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	93
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	95
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	96
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	97
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	98
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	99

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Hacienda

## Presentación del Ministro

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía y generar condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo. Esta tarea fue encomendada por el Presidente de la República y es llevada a cabo a través de los Servicios dependientes y relacionados el Ministerio de Hacienda: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Tesorerías, Dirección de Compras y Contratación Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero, Superintendencia de Casinos de Juego, Consejo de Defensa del Estado y Comisión para el Mercado Financiero.

Durante el año 2020 el Ministerio de Hacienda llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento a sus 5 objetivos estratégicos:

1. Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
2. Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
3. Reducir el déficit fiscal estructural, estabilizar la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal.
4. Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
5. Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

En el año 2020 el impacto de la pandemia fue de proporciones históricas para nuestro país. El PIB de Chile se contrajo casi un 6% respecto al año anterior, alcanzando su punto más bajo durante el segundo trimestre, en el que la actividad cayó más de 14% respecto del mismo trimestre de 2019. En mayo de 2020, el Imacec mostró una caída histórica de más de 15%. Estas cifras importan, pues golpean directamente a nuestros compatriotas, a través de la pérdida de sus empleos y la caída en los principales ingresos de las familias. Así, cerca de 2 millones de chilenos perdieron sus trabajos producto de la pandemia, además de muchos otros compatriotas que vieron sus ingresos reducidos o sus emprendimientos en riesgo.

La crisis económica producida por la pandemia del Covid-19 ha llevado al Ministerio de Hacienda a cambiar las prioridades de la política fiscal hacia la pandemia, anunciando importantes medidas fiscales para apoyar a las familias y empresas, cuyos ingresos han sido golpeados por la crisis y situándose en una posición de política expansiva. Tras la llegada del virus a Chile en marzo de 2020, el Ministerio de Hacienda anunció la primera parte del Plan Económico de Emergencia, que se complementó posteriormente con más medidas y en lo más reciente con el acuerdo para enfrentar la pandemia sellado con los principales partidos de la oposición, llamado el Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo. El plan inicial contempló medidas por 17 mil 150 millones de dólares, equivalentes a un 6,9 por ciento del PIB anual, mientras que el acuerdo implica una combinación de gastos e incentivos tributarios por hasta 12 mil millones de dólares en un horizonte de 24 meses.

El Ministerio de Hacienda ha ejercido un rol fundamental en el diseño e implementación de los planes económicos de emergencia para mitigar esta crisis, y a su vez, ha continuado trabajando en el fortalecimiento institucional, la modernización del Estado y del sistema tributario y avanzar sistemática y progresivamente en priorizar la asignación de recursos según las necesidades de la ciudadanía.

Respecto de la modernización del Estado. El 24 de febrero de 2020 se publicó la Ley N° 21.210, sobre Modernización Tributaria que tiene como focos principales el incentivo a la inversión, el potenciamiento de las Pymes, la certeza tributaria, la simplificación del sistema tributario, la digitalización y el apoyo de los adultos mayores. La Modernización Tributaria es el resultado de amplios acuerdos alcanzados por el Gobierno, los que han permitido avanzar en la modernización de nuestro ordenamiento tributario. En materia de recaudación, se estima que esta reforma tributaria aumenta los ingresos fiscales en 2.204 millones de dólares anuales en régimen.

Asimismo, durante el año 2020 se promulgó el Decreto Supremo N°11 que crea la Comisión asesora Ministerial para mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público, que tiene por objetivo asesorar en el diseño e implementación de una agenda de modernización del sistema presupuestario y del gasto público, para mejorar la transparencia, eficiencia, eficacia e impacto en el uso de recursos públicos.

Además, el Ministerio de Hacienda ingresó un Proyecto de Reforma Constitucional que faculta al Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales. Las circunstancias excepcionales y transitorias descritas en el proyecto, aseguran que su atribución se utilice excepcionalmente y dentro del espíritu de la norma constitucional, evitando que sea empleada para financiar el gasto fiscal. El Consejo determinará mediante acuerdo fundado si se podrán realizar este tipo de transacciones.

En las circunstancias excepcionales por las que atraviesa la economía, es de vital importancia contrarrestar el shock negativo transitorio y entregar herramientas de estímulo fiscal y monetario que permitan dar un impulso a la actividad y el empleo, así como proteger los ingresos de las familias. El Ministerio de Hacienda se ha comprometido a redoblar los esfuerzos para entregar apoyo a todos los agentes que se han visto afectados por el Covid-19: trabajadores, empresas y familias. Las cifras inéditas del Plan Económico de Emergencia y el histórico Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo son factibles gracias al manejo fiscal prudente y responsable que ha mostrado Chile a lo largo de los últimos años. En el mediano plazo, una de las principales tareas del gobierno será velar por la sostenibilidad de las cuentas fiscales, para lo cual la recuperación económica será fundamental.

## **Secretaría y Administración General Ministerio de Hacienda**

La Secretaría y Administración general del Ministerio de Hacienda ha estado trabajando para elevar la capacidad de largo plazo de la economía, lo que implica promover el fortalecimiento institucional, consolidar las finanzas públicas, profundizar la apertura comercial, promover la competencia, modernizar el Estado y diversificar la economía, entre otras materias.

Con el objetivo de contener la desaceleración de la actividad económica y hacer frente a la crisis sanitaria, En marzo del año 2020, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, lanzó un Plan Económico de Emergencia (PEE), cuyos ejes principales son la protección de los empleos e ingresos laborales, la inyección de liquidez para apoyar a las empresas, especialmente a las Pymes y el apoyo a los ingresos de las familias. Para cumplir tales objetivos, el PEE moviliza recursos por más de US\$ 17 mil millones, lo que equivale a 6,9% del PIB de 2020.

Entre las medidas para apoyar el empleo y los hogares se generaron avances en materias contenidas por el Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo, entre ellas la Ley de Protección del Empleo y la Flexibilización del seguro de cesantía, medida acompañada con un compromiso de inyección al seguro de cesantía que asciende a US\$ 2.000 millones por parte del Estado, a fin de salvaguardar los ingresos de aquellos trabajadores pertenecientes a las actividades económicas más afectadas por la pandemia. Esta medida está regulada por la Ley N° 21.227, promulgada el 1 de abril del año 2020. Otra de las medidas contenidas en este Plan son aquellas relacionadas con la liquidez para el sistema productivo, permitiendo a las empresas diferir el pago de impuestos mensuales (PPM e IVA), Rebaja transitoria, por seis meses (hasta septiembre), del Impuesto de Timbres y Estampillas hasta 0%, y el programa de garantías crediticias FOGAPE-COVID para incentivar el otorgamiento de préstamos frescos de capital de trabajo.

Por su parte, la agenda social del Plan Económico de Emergencia Covid-19 se ha centrado en disponer de instrumentos de política social que den respuesta a individuos que presentan una realidad muy heterogénea a través del Ingreso Familiar de Emergencia, Bono de Emergencia Covid-19, Aporte Fiscal Clase Media, Préstamo Estatal Solidario, Bonos Clase Media, y préstamos solidarios a transportistas.

En relación al contexto internacional, Chile volvió a los mercados internacionales en mayo de 2020 con la reapertura de un bono en Euros con vencimiento en 2025, por EUR500 millones, así como la emisión de un bono denominado en dólares y con vencimiento en 2031, por US\$ 1.458 millones. Las tasas obtenidas fueron de 1,165% en el caso de Euros, y de 2,454% para dólares, reafirmando la confianza de los mercados en el país, más aún en el contexto de pandemia

Respecto de materias en modernización tributaria, se publicó la Ley N° 21.210 sobre Modernización Tributaria que tiene como focos principales el incentivo a la inversión, el potenciamiento de las Pymes, la certeza tributaria, la simplificación del sistema tributario, la digitalización y el apoyo de los adultos mayores. En materia de recaudación, la Modernización Tributaria aumenta los ingresos fiscales en dos mil 204 millones de dólares anuales en régimen

## **Dirección de Presupuestos**

La Dirección de Presupuestos (Dipres), como institución responsable de la formulación y ejecución del Presupuesto de la Nación, durante el año 2020 dio cumplimiento a las etapas del proceso de formulación presupuestaria correspondiente al Presupuesto 2021, considerando el ingreso del proyecto de ley dentro del plazo legal, hasta el despacho del erario nacional el 28 de noviembre de 2020, con su consecuente promulgación como Ley de la República. Lo anterior, en el contexto de la pandemia provocada por el Covid-19, significó esfuerzos importantes, tanto humanos, como de recursos fiscales, destinados a enfrentar las dificultades derivadas de la emergencia.

En la formulación para el año 2021, se priorizó el cumplimiento de los compromisos del programa de gobierno del presidente Sebastián Piñera, así como aquellos adquiridos durante el año 2020, derivados de las emergencias sanitaria y social, incluyendo el Fondo de Emergencia Transitorio, mediante el cual se consignaron recursos extraordinarios para atender materias de empleo, inversión en infraestructura, apoyo a pymes, apoyo a sectores específicos como la cultura, el turismo, etc., entre otros. Cabe destacar que la formulación 2021 se realizó en base a una metodología de base cero ajustada, la que, en base a criterios de evaluación, eficiencia y priorización, permitió redirigir gasto hacia el manejo de la pandemia y hacia medidas económicas tendientes a mitigar los efectos económicos de la crisis sanitaria y cimentar el camino de la reactivación.

La ejecución del presupuesto 2020 involucró gastos del Gobierno Central Total por \$54.793.037 millones, en línea con lo proyectado para el año, e ingresos totales por un total de \$40.150.115 millones, lo que implicó un Balance Efectivo de -\$14.642.922 millones, es decir un déficit de 7,3% del PIB. Esto corresponde a un incremento del déficit efectivo de 4,4 puntos porcentuales del PIB con respecto al 2019, ya que en dicho año el déficit alcanzó un 2,9% del PIB. Cabe indicar, que para el año 2020 se ejecutaron \$5.056.404 millones asociados al financiamiento del Plan Económico de Emergencia y otras medidas para enfrentar la pandemia.

Con todo, al cierre del año 2020 el gasto del Gobierno Central Total alcanzó una tasa de variación real anual de 10,4%; siendo mayor a la del año 2019 que fue de un 4,2% y mayor que la tasa de crecimiento del PIB, cercano al -5,8%. La ejecución del Gasto del Gobierno Central Presupuestario al mes de diciembre del 2020 llegó a un 106,5% con respecto a la Ley Aprobada, incluyendo tres ajustes fiscales necesarios para redestinar recursos hacia las áreas prioritarias de la emergencia.

En términos del Balance Estructural, en 2020 se alcanzó un déficit de 2,6% del PIB. El saldo de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizó \$65.167.462 millones al cierre del ejercicio 2020, equivalente al 32,5% del PIB.

Por último, también se destaca que durante 2020 finalizaron un total de 17 evaluaciones ex post: 13 evaluaciones en la línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), 3 evaluaciones en la línea Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) y una Evaluación de Impacto (EI), todas comprometidas durante procesos previos de formulación del Presupuesto.

## **Servicio de Impuestos Internos**

La situación actual que vive nuestro país ha generado grandes desafíos a nuestras instituciones, lo que nos ha obligado a cambiar la forma de relacionarnos con los ciudadanos, a optimizar el presupuesto y a hacer más eficientes cada uno de los procesos. Como país enfrentamos profundas necesidades y esto hace aún más preponderante el rol del Servicio de Impuestos Internos, para continuar contribuyendo a que el país cuente con los recursos que la ciudadanía requiere.

En este sentido, el Servicio desplegó sus mayores esfuerzos en innovación de procesos, adaptación de sistemas y capacidad técnica, para cumplir en muy breve periodo, con la entrega masiva de beneficios sociales destinados a los sectores más afectados por la pandemia. El Servicio impulsó distintas iniciativas y acciones tendientes no solo a facilitarles a los ciudadanos el acceso a los beneficios en el marco de la ley, sino también apoyando el cumplimiento a sus responsabilidades tributarias.



Junto al anterior desafío, durante el año 2020 se sumó la implementación de la Ley de Modernización Tributaria, que significó grandes esfuerzos para cumplir de forma íntegra con cada una de las medidas, como lo fue la generación de la respectiva Normativa, la implementación de procesos y procedimientos, adaptación de sistemas, capacitaciones internas.

Dentro de las medidas, encontramos la creación de los nuevos Regímenes Tributarios, donde se traspasaron de forma automática, de acuerdo con sus características, 1.800.000 contribuyentes. Otra de las grandes medidas fue la obligatoriedad del uso de la Boleta Electrónica de Venta de Bienes y Servicios, que entró en vigencia en enero de 2021, para los facturadores electrónicos, y en marzo, para los demás contribuyentes. Para facilitar el proceso de adaptación, en septiembre de 2020, el Servicio habilitó un sistema gratuito para la emisión de estos documentos tributarios, además de una App gratuita para dispositivos móviles y una sección especial en sii.cl. Otras medidas que se implementaron fueron el IVA a los Servicios Digitales y la Sobretasa a propietarios de Bienes Raíces cuyos avalúos fiscales, en suma, excedan los \$400 millones de pesos.

Todas estas medidas, sumado a los beneficios a los ciudadanos producto de la emergencia sanitaria, llevó al Servicio a replantear la forma en que nos relacionamos al interior de la organización y también con nuestros contribuyentes, con el fin de asegurar el cumplimiento tributario. Esto ha implicado disponer de diversas medidas que permitan continuar entregando los servicios habituales a los contribuyentes, además de facilitar su cumplimiento con mayores opciones de servicios online.

Estos esfuerzos se han evidenciado en distintos reconocimientos al Servicio, como el primer lugar del Premio Nacional de Satisfacción de Clientes ProCalidad 2020, en la categoría Servicios Públicos; el resultado de satisfacción neta en el Índice Nacional de Satisfacción de Clientes; la obtención del mejor resultado entre los 37 organismos públicos participantes en la primera versión del Índice de Innovación Pública 2020.

Por su parte, para generar conciencia en la ciudadanía respecto de la importancia que tiene hoy más que nunca el pago de impuestos en el desarrollo de nuestro país, el Servicio puso a disposición de la ciudadanía una rendición de cuentas del Gasto Público. Este consiste en un reporte personalizado que detalla el monto pagado de impuestos y cómo se utilizaron dichos recursos, por tipo y área del gasto público.

Para el año 2021, se trabajará fuertemente en el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT), que permitirá recaudar \$1,7 billones de pesos. Los focos del PGCT 2021 estarán centrados en apoyar decididamente a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias con especial énfasis en los pequeños; entregar nuevas herramientas que contribuyan a mantener actualizada la información que el SII tiene sobre los contribuyentes; orientar y asistir a los emprendedores para incentivar su



formalización, y focalizar las acciones de fiscalización en Grandes Contribuyentes, Multinacionales, actualización del catastro de bienes raíces, contribuyentes de comportamiento agresivo y contribuyentes de Alto Patrimonio, además de controlar el uso correcto de las franquicias y exenciones del Impuesto Territorial.

## **Servicio Nacional de Aduanas**

El Servicio Nacional de Aduanas, cumple con fiscalizar y facilitar el comercio exterior, para contribuir a la recaudación fiscal, al desarrollo económico, a la competitividad y la protección del país y las personas, a través de procesos sinérgicos, efectivos y transparentes, sustentados en una gestión estratégica e inteligente de los datos e información.

En el año 2020, se presentó un panorama extremadamente difícil en el ámbito económico, social y sanitario en todo el mundo, que significó una variación negativa del 8,3% en nuestro intercambio comercial respecto del año anterior. Esta disminución representó 11.011 millones de dólares en valor FOB. Asimismo, la recaudación tributaria nacional totalizó un monto de 40.775 millones de dólares, alcanzando un nivel de participación del 81,0% respecto del total de los ingresos percibidos por el Gobierno Central durante el año 2020, y representó un 16,4% del PIB global del país. Estos ingresos por concepto tributario registraron una variación negativa del 17,1%, lo que generó una reducción en los impuestos recaudados a nivel nacional de 8.439 millones de dólares, respecto del año 2019. En relación con la participación exhibida por el Servicio Nacional de Aduanas dentro del total de gravámenes percibidos por el país, fue del orden del 29,2%, es decir, 11.912 millones de dólares (4,8% del PIB), cifra que registró una disminución del 12,2% en comparación al recaudo aduanero del año anterior.

Los resultados anteriores permitieron visualizar espacios para que Aduanas fuera capaz de adecuarse con celeridad a los nuevos desafíos, estableciendo en forma inmediata una serie de acciones concretas para simplificar y asegurar las operaciones en todos los puertos marítimos, aéreos y terrestres de Chile, que posibilitaron mantener activas la cadena logística y las operaciones de comercio exterior del País, destacándose especialmente las facilidades concedidas para el ingreso preferente de mercancías declaradas como insumos críticos y donaciones efectuadas al Gobierno de Chile por instituciones de beneficencia u organismos gubernamentales extranjeros para enfrentar la emergencia sanitaria. Al respecto, puede indicarse que se importó por concepto de donaciones un monto 20.036 millones de dólares en valor CIF, y por insumos críticos un monto de 2.155 millones de dólares en valores.

En la misma línea, el Servicio dispuso una serie de medidas que facilitaron el comercio exterior lícito, mejorando e integrando los procesos asociados a trámites, reduciendo demoras y trámites innecesarios, logrando durante el

año contar con el 81% de los trámites digitalizados del Registro Nacional de Trámites.

Finalmente, cuando el escenario internacional se ha vuelto más adverso e incierto por la pandemia y estado de la economía mundial, el Servicio Nacional de Aduanas no ha cesado en los esfuerzos de combatir el comercio ilícito, con destacados hallazgos en la incautación de drogas, cigarrillos, armas, fuegos de artificio, contrabando y propiedad intelectual, que se traducen en un incremento del 27,7% en las denuncias por contrabando respecto del año anterior. Todos estos esfuerzos deben sumarse a las medidas de reimpulso económico que el Gobierno definió para instalar las bases de un comercio exterior lícito que permita el desarrollo y fomento de la economía, escenario en el que Aduanas tiene un rol fundamental que evidentemente debe cumplir en forma coordinada con otros organismos y entidades, tanto públicas como privadas.

## Servicio de Tesorerías

En el periodo 2020, Tesorería General de la República (TGR) consolidó la estrategia de modernización y transformación iniciada a fines de 2018. Un proceso profundo que ha movilizado a toda la institución en su compromiso con un Estado más cercano, eficiente y ágil, para responder a las necesidades de la ciudadanía. El trabajo sobre tres pilares esenciales es el que ha permitido avances sostenidos en este desafío: los usuarios y contribuyentes como el centro de su quehacer, en busca de entregarles una atención de excelencia; lo que a su vez exige contar con equipos de trabajo comprometidos, capacitados e innovadores y, en tercer término, la modernización de sus procesos, para garantizar procesos ágiles y una operación segura y eficiente, que a su vez permita una respuesta más rápida a los contribuyentes.

Esta transformación del servicio permitió que TGR pudiera responder adecuadamente a la implementación del Plan Económico de Emergencia, implementado por el gobierno, a raíz de la pandemia del COVID - 19. Al servicio le correspondió la entrega directa de los beneficios a más de 4 millones 300 mil personas, que recibieron montos directos en sus cuentas bancarias por \$1,6 billón (unos US\$ 2.000 millones), a los que se sumaron 230 mil bonos y préstamos a pequeños y medianos transportistas.

En el ámbito de la recaudación, se registraron 6,1 millones de pagos realizados por los contribuyentes a través del sitio web institucional; en distribución el Servicio concretó el pago de 1.667.365 bonos de clase media; la transferencia de ayuda monetaria a más de 100 mil pequeños y medianos transportistas; y la entrega de 930 mil préstamos blandos a microempresarios y trabajadores independientes.

En el ejercicio 2020, el monto de recaudación total recibida en la Tesorería General de la República fue de 68,51 billones de pesos, lo que representa un aumento de 30% en relación a 2019. A su vez, la recaudación espontánea ascendió a 53,31 billones de pesos, esto significa un aumento de 21% respecto del periodo anterior, lo que confirma el alto nivel de cumplimiento de la ciudadanía con sus compromisos fiscales, ya que representa 78% de la recaudación total.

En relación a la gestión de inversiones, el principal desafío del año 2020 fue realizar procesos eficientes y que aseguraran en todo momento la continuidad operacional, con el fin de garantizar la disponibilidad de los fondos del Tesoro Público. Como nuevas iniciativas en el área de Finanzas Públicas de TGR, se implementó la contabilidad automática para las inversiones de los Otros Activos del Tesoro Público y Fondos Especiales en Moneda Nacional; la optimización en conjunto a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Programa Caja, cuyo objetivo es optimizar el uso de los recursos públicos, generando una mejor gestión del Aporte Fiscal Libre y, a partir de abril de 2020, se dio inicio a la subasta de dólares por parte de DIPRES a través de la plataforma DATATEC, la que fue materializada en forma exitosa por el área de Finanzas Públicas en coordinación con las distintas contrapartes, generando subastas de dólares por un total de 15.178 millones de dólares.

También como parte de las medidas de la Modernización Tributaria, se inició la recepción de impuestos digitales, con la implementación de una herramienta que permite registrar automáticamente en las arcas fiscales, los pagos efectuados por concepto de "Impuesto Digital" dando así cumplimiento a lo dispuesto por la reforma tributaria vigente. Esta recaudación de impuesto, a beneficio fiscal, es aplicado a empresas digitales o servicios de streaming, prestadas por personas o entidades domiciliadas o residentes en el extranjero.

En el marco de la Operación Renta, hasta entonces uno de los procesos más masivos que lleva a cabo TGR, durante 2020 se efectuaron 2,8 millones de devoluciones a contribuyentes, de los cuales 2,7 millones solicitaron su pago de manera electrónica, lo que equivale a un 96,8% del total. Debido a las medidas gubernamentales que se adoptaron en 2020, hubo dos procesos de devolución de renta extraordinarias (renta anticipada 2020 y 2021), que hicieron que en total se efectuaran 3,6 millones de devoluciones a contribuyentes por este concepto.

## **Dirección de Compra y Contratación Pública.**

La plataforma Mercado Público que administra la Dirección ChileCompra mantuvo plena continuidad operacional el 2020, con un monto total transado de US\$12.365 millones, que representó un 7,8% más que el mismo periodo del 2019 por parte de entidades públicas. El sector salud es el que

más creció en términos de montos con un 24% (US\$ 4980 millones) y Obras Públicas con un 22% (US\$1.439 millones). A su vez se emitieron 1.622.611 órdenes de compra, lo que equivale a un 29% menos de las emitidas por los organismos en 2019.

El total de proveedores transando fue de 107 mil proveedores, el 96% de los cuales son Mipymes. A nivel nacional, la participación en montos transados de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) alcanzó más de US\$ 7.295 millones.

También destacan entre las cifras del año 2020, importantes avances en materia de modernización y eficiencia en las compras públicas gracias a la agregación de demanda en compras coordinadas entre algunas instituciones, las que permitieron ahorros por mejores precios que superaron los US\$ 21 millones, equivalentes a un 33% en relación al presupuesto estimado para estas compras.

En cuanto a los Convenios Marco, en el 2020 se instalaron nuevos convenios en aquellos rubros transversales, estandarizados y frecuentes del Estado, asegurando la obtención de precios de mercado e incluso ahorros para el Estado. Se generaron mayores niveles de competencia y apertura del mercado, disminuyendo los plazos (de 6 años a 2 años, e incluso a 1 año en algunos casos) y estandarizando productos, en búsqueda de la eficiencia y economías de escala. Se implementaron así los convenios de computadores, combustibles, mobiliario, artículos de escritorio y servicios para la emergencia, con ahorros en los precios obtenidos de entre 7% y 33,5% según los rubros.

Asimismo, se abrió el mercado para los rubros que no cuentan con las características mencionadas anteriormente, pasando a poder ser vendidos en forma abierta y competitiva por proveedores de todo el país, especialmente micro y pequeños, a través del nuevo canal de Compra Ágil, que permite un acceso abierto, transparente y competitivo, especialmente para las empresas de menor tamaño,; así como por la nueva modalidad de Bases Tipo de Licitación que entrega un formato estándar aprobado por la Contraloría General de la República. Estas nuevas modalidades con mayor competencia y flexibilidad se están aplicando para los rubros de neumáticos, producción de eventos, combustibles, perfiles de desarrollo, courier, avisaje y libros, entre otros.

En el año 2020, se transaron US\$ 82 millones en Compra Ágil en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la emisión de 114.013 órdenes de compra. El 81% de los montos transados fueron a Mipymes en una amplia variedad de productos y servicios, la que ha ido aumentando a medida que los organismos utilizan esta herramienta que permite un amplio acceso a los proveedores, transparencia y menor burocracia.

En materia de transparencia, se facilitó la apertura de datos en las compras públicas través de la implementación de todos los procesos de compra disponibles en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el Estándar Abierto de Contratación, también conocido como Open Contracting Data Standard (OCDS). Esto fue reconocido por el World Commerce & Contracting Association (WCCA) y Open Contracting Partnership (OCP), organismos destacados a nivel multilateral en materia de compras y datos abiertos, que recalcaron que la Dirección ChileCompra está en el grupo de países que han alcanzado los mayores avances en la construcción de un mercado público más abierto y accesible.

Finalmente, se ha trabajado en la próxima presentación del proyecto que moderniza la Ley N°19.886 de Compras Públicas, donde como Ministerio de Hacienda convocamos a la ciudadanía a través de una Consulta Pública participativa para que entregue su visión sobre el anteproyecto de ley, el que busca instalar más competencia y más transparencia en las compras públicas para que cada peso a través de las compras públicas se gaste de la mejor forma en bienes y servicios para la ciudadanía, buscando el mejor uso posible de estos recursos fiscales.

## **Dirección Nacional del Servicio Civil**

Ante la crisis sanitaria, el Servicio Civil readecuó las líneas de trabajo en todas sus áreas y digitalizó todos sus procesos, dando cumplimiento al instructivo presidencial de transformación digital del Estado. El Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) priorizó los concursos para proveer cargos críticos, especialmente en Salud, y adaptó su funcionamiento a través de reuniones telemáticas, para las sesiones del Consejo ADP, los comités de selección, la evaluación de candidatos/as por parte de empresas consultoras y la realización de entrevistas.

El año 2020, ADP terminó con 368 concursos finalizados y recibió 48.716 postulaciones. La duración de los concursos para cargos adscritos fue, en promedio, de 69 días corridos (en 2007 fue de 110 días), mientras que, en materia de costos, se registró una disminución del 20,1% con respecto a 2019, por un menor uso del servicio de búsqueda de candidatos y la rebaja de los costos promedio de las empresas consultoras.

En el ámbito educacional, se nombraron 261 directores/as de establecimientos educacionales, sumando un total de 2.075 directores/as con nombramiento vigente. De esta forma, siete de cada diez estudiantes de educación municipal cuenta con un director/a seleccionado con apoyo de la ADP. También se registraron 13 nombramientos de jefes/as DAEM de comunas de más de 1.200 estudiantes matriculados y 1 de menos de 1.200. En el marco de la Ley N°21.040, de 2017, que creó el Nuevo Sistema Nacional de Educación Pública, en 2020 se llevaron a cabo los nombramientos de los directores/as ejecutivos de los SLEP Gabriela Mistral, Valparaíso, Atacama, Andalién Sur y Chinchorro, haciendo posible que el

100% de los 11 SLEP creados en una primera etapa cuenten con un director/a nombrado por concurso ADP.

Como parte de su rol rector en materias de gestión y desarrollo de personas, el 2020 el Servicio Civil verificó el cumplimiento de las normas de aplicación general en ministerios y sus servicios dependientes o relacionados, observando un porcentaje promedio de cumplimiento del 81%. Las normas con mayor nivel de acatamiento fueron Concursabilidad y Carrera Funcionaria (100%) y Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral (98%).

Respecto a la concursabilidad en el Estado, durante 2020 el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) difundió 4.124 convocatorias, cifra que representa una disminución del 35% respecto de 2019, por efecto de la pandemia y la Circular 15 del Ministerio de Hacienda. Asimismo, un total de 2.493 estudiantes fueron seleccionados por el Programa Prácticas Chile, para efectuar su práctica en el Estado.

En materia de capacitación y formación en el Estado, la plataforma Campus SC, capacitó a 6.493 funcionarios/as de 60 servicios públicos. Además, se llevó a cabo la segunda versión de la Red de Mujeres Líderes en el Estado, fortaleciendo el desarrollo profesional de 50 funcionarias de 25 servicios públicos, quienes fueron guiadas por 42 mentoras, y se realizaron dos versiones del programa de mentoring inverso Líderes Digitales, congregando a 174 funcionarios públicos de 52 servicios.

En cuanto a las acciones de reconocimiento la iniciativa Yo Sirvo a Mi País se focalizó en enfrentar la pandemia. De este modo, el Servicio Civil junto al Ministerio de Salud implementaron el portal Yo Sirvo a Mi País en la Emergencia Covid-19, para reclutar a personal sanitario, cerrando con 14 mil profesionales y técnicos inscritos, de los cuales 4 mil fueron contratados en distintos servicios de salud del país.

Como parte del trabajo surgido de la Agenda de Modernización del Estado, el año 2020 el Servicio Civil realizó un trabajo de coordinación con distintos actores del mundo público para impulsar, a través de coloquios, la reflexión sobre el futuro del empleo público y el perfeccionamiento del SADP. Asimismo, el Servicio Civil (DNSC) y el Consejo ADP modificaron las remuneraciones del Presidente de la República, Ministros de Estado, Diputados, Senadores y otras altas autoridades, encomendando al Consejo de Alta Dirección Pública la rebaja transitoria de las remuneraciones por una única vez, en cumplimiento de la Ley N°21.233.

## **Unidad de Análisis Financiero**

En 2020, la pandemia de la COVID-19 fue vista por las organizaciones delictivas como una oportunidad para hacer crecer su negocio a través de



fraudes, estafas, falsificación de productos médicos o aprovechamiento de las medidas de estímulo implementadas por los gobiernos.

En este escenario, los esfuerzos globales para prevenir y combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y el de la proliferación de armas de destrucción masiva, tienen por objetivo lograr condenas que priven de libertad a los delincuentes y, además, golpeen duramente sus finanzas y su capacidad para reiniciar actividades ilícitas, a través de terceros.

La clave para aumentar el número de activos incautados es llevar adelante más y mejores investigaciones financiero-patrimoniales en delitos complejos tales como el narcotráfico, el contrabando y la corrupción.

En este contexto, el trabajo que realizan 16 entidades públicas lideradas por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), en el marco de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), es y ha sido fundamental no solo para fortalecer la cooperación y el intercambio de información interinstitucional, sino también para sancionar y dismantelar económicamente a los criminales.

La implementación de diversas medidas contra el LA/FT, así como las capacitaciones y la coordinación interinstitucional, han generado un círculo virtuoso en el cual los sectores público y privado son cada vez más activos para prevenir, detectar y perseguir ambos delitos y, con ello, fortalecer el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), que coordina la UAF. La efectividad de estas medidas se refleja en que, entre los años 2007 y 2019, los Tribunales de Justicia chilenos han dictado 167 sentencias definitivas condenatorias por el delito de lavado de activos, las que involucran a 368 personas condenadas (260 hombres y 108 mujeres).

Hasta el año 2014, el principal delito base de dichas sentencias era el tráfico de drogas, al representar más del 80% del total. Sin embargo, entre el 2014 y 2019, el narcotráfico redujo su participación hasta situarse en un 40,9%. En igual lapso, las sentencias por delitos precedentes relacionados con la corrupción, esto es, cohecho, fraude al fisco, malversación de caudales públicos y negociación incompatible, aumentaron hasta alcanzar un 46,9%.

Solo una comprensión integral de los riesgos de LA/FT permite establecer las estrategias y prioridades nacionales para combatir ambos ilícitos. De acuerdo con la Evaluación Nacional de Riesgos de LA/FT, elaborada por la UAF, los riesgos de lavado que tiene el país se relacionan, principalmente, con el narcotráfico, la corrupción, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.



Estos, y otros delitos base de lavado de activos, generan una vasta cantidad de ganancias todos los años. Según estimaciones de Naciones Unidas, el blanqueo de dinero equivale al 2,7% del Producto Interno Bruto mundial.

El objetivo de toda organización delictiva es ocultar el origen, identidad y destino del dinero o bienes obtenidos ilegalmente. Por eso es imprescindible contar con buenas prácticas de investigación financiera, que permitan identificar y localizar patrimonios ilegítimos que después se puedan incautar y, ojalá, restituir a sus verdaderos dueños y al Estado.

Mientras tanto, el Gobierno, a través de la UAF, seguirá promoviendo la implementación de sistemas preventivos antilavado y anticorrupción en el sector público, e impulsando la Agenda de Modernización del Estado, entre cuyos desafíos están avanzar hacia un Estado más moderno. Íntegro, transparente y que esté siempre al servicio de las personas.

## **Superintendencia de Casinos de Juego**

El 27 de enero de 2020, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género otorgó a la Superintendencia el “Sello Iguala-Conciliación Vida Laboral, Familiar y Personal”, convirtiéndose en el primer servicio público en obtener dicho reconocimiento, el cual se encuentra vigente, ya que durante el año la Superintendencia se recertificó en la norma NCH 3262-2012 de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

El 27 de julio de 2020, la Superintendencia inició el proceso de otorgamiento de permisos de operación para doce casinos en Chile, que corresponden a los cupos que quedarán disponibles entre el 29 de julio de 2023 y el 14 de mayo de 2024. Este proceso se encuentra suspendido desde el año pasado, entre otras razones, debido a las condiciones sanitarias desfavorables, y a la operación reducida de los casinos de juego, por lo que se busca asegurar una adecuada e informada preparación por parte de los postulantes y renovantes de sus proyectos en sus respectivas ofertas técnicas y económicas.

El 12 de noviembre de 2020 la Superintendencia publicó la Circular N° 116 que imparte instrucciones de carácter general a las Sociedades Operadoras acerca del funcionamiento y operación del bingo electrónico, del uso de las salas del juego de bingo y el bingo electrónico interconectado, que se explota en casinos de juego autorizados de la Ley N° 19.995.

El 12 de noviembre de 2020 la Superintendencia emitió el Oficio Circular N° 40, a través del cual se informó la aprobación y vigencia del “Protocolo de Manejo y Prevención ante COVID-19 en casinos y establecimientos de juego y entretenimiento”, por parte del Ministerio de Salud, instruyendo la reapertura voluntaria de los casinos de juego que se ubiquen en las comunas ubicadas

en los Pasos 3 y 4, del Plan Paso a Paso, Nos cuidamos”, y recordando que es obligatoria para los recintos emplazados en el paso 5.

El 28 de noviembre de 2020 la Superintendente fue invitada a participar en la campaña denominada #Poderosas, a cargo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Civil, la cual busca incrementar la participación de las mujeres en cargos de liderazgo en el Estado y aumentar la postulación de mujeres al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP).

El 16 de diciembre de 2020, la Superintendencia amplió el alcance de la norma ISO 9001:2015, certificando el proceso de ejecución de la fiscalización de casinos de juego, junto con la puesta en marcha de la nueva plataforma tecnológica FISA para apoyar la ejecución del proceso.

Esta Superintendencia fue la primera institución pública en realizar una transferencia de documentos electrónicos al Archivo Nacional, usando la nueva plataforma de transferencia desarrollada por esa institución. Este fue el resultado de un proyecto piloto liderado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y que contó con la colaboración de la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda.

Durante el año 2020, la Superintendencia realizó tres estudios asociados a los procesos esenciales que se desarrollan en la institución, los que entregaron lineamientos para mejorar los mismos, así como sustentar propuestas de cambio regulatorio. Los estudios abordaron las siguientes temáticas: Tendencias en las homologaciones de implementos y material de juego; Mecanismos para integrar aspectos de Supervisión Basada en Riesgo en el proceso en el proceso de fiscalización; y Circunstancias modificatorias de responsabilidad en procedimientos administrativos sancionatorios con el objeto de incluir criterios de proporcionalidad.

Respecto a los productos estratégicos que brinda la Superintendencia, es posible señalar que entre el año 2014 y 2020, la Superintendencia ha reducido continuamente los tiempos de tramitación de los procesos sancionatorios (de 90 días a 75 días), respuesta a consultas (de 30 a 18 días), reclamos (de 90 a 75 días) y autorizaciones de cambios societarios (de 80 a 30 días).

## **Consejo de Defensa del Estado.**

Durante el año 2020 el Consejo de Defensa del Estado (CDE) procuró mantener los más altos estándares de eficacia en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado.

El año 2020 el número de ingresos de nuevos litigios contra el Estado presentó una disminución del 16%, pasando de 5.831 a 4.925 ingresos. Por

otra parte, los ingresos judiciales no contenciosos presentaron un leve aumento del 2%, pasando de 1.893 a 1.922 y respecto de las gestiones extrajudiciales hubo una disminución del 2%, pasando de 14.018 a 13.757 asuntos.

En el contexto de los resultados alcanzados en litigio contra el Estado, en materia de indemnización de perjuicios, reclamos de monto de indemnización, entre otras materias, se logró evitar un 84,7% de pagos demandados al Estado, lo que equivale a US\$559 millones, considerando que la cuantía total demandada ascendió a US\$659 millones. En este contexto, el desempeño del CDE ante los tribunales permitió un importante ahorro de recursos públicos para ser destinados a fines comprometidos en beneficio de toda la comunidad.

Respecto los hitos más relevantes del año 2020 cabe señalar:

- El CDE asumió la defensa de autoridades y organismos en numerosas acciones constitucionales, principalmente, recursos de protección, deducidas ante diversas Cortes de Apelaciones del país por todo tipo de recurrentes en el contexto de las movilizaciones sociales y, luego, de la pandemia por Covid 19. Concluido el primer trimestre del año, con la llegada de la pandemia, se reactivó la presentación de acciones constitucionales y, en marzo, el Consejo dio curso a su coordinación judicial. Esta coordinación de sus defensas logró un 98% de efectividad.
- Durante 2020 se desarrolló un arduo trabajo para asegurar la reparación de daños provocados al medioambiente y proteger el patrimonio natural, histórico y cultural del país. En la definición de las estrategias judiciales contó con la asesoría de la Unidad especializada de Medio Ambiente y la participación de las Procuradurías Fiscales en aquellas regiones donde se ocasionaron los daños.

Respecto de la Mediación por daños en salud, las restricciones sanitarias adoptadas para el control de la pandemia provocaron la suspensión de esta función por cuatro meses, lo que impactó significativamente en la continuidad de la labor de mediación que desarrolla el Consejo por daños ocurridos en establecimientos públicos de salud. Hacia mediados de año, la Unidad de Mediación puso en marcha un plan de reactivación de un volumen de alrededor de 800 audiencias en todo el país, innovando en el uso de mecanismos telemáticos, cuya efectividad permitió asegurar la continuidad del servicio.

## **Comisión para el Mercado Financiero. Avances de la Gestión 2020**

La Comisión para el Mercado Financiero consolida de sus predecesores casi 100 años de historia. Siempre con la misión de velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. A lo que se suma la visión de ser una institución técnica, confiable y de excelencia, con una mirada integral del sistema financiero y un actuar transparente frente a la sociedad.

Cumplir con esta tarea es un gran desafío, especialmente en los tiempos presentes, donde a la incertidumbre de la pandemia se suman sus efectos económicos, el descontento social y los desafíos de un nuevo proceso constituyente. En este ambiente es difícil percibir la labor rigurosa y silente del supervisor y regulador financiero, y sus importantes contribuciones al bienestar social.

La CMF supervisa más del 70% de los activos del sistema financiero. Al objeto de ejercer su labor, apoya su trabajo y estructura organizacional en tres pilares. Estos son el pilar prudencial, el pilar de conducta y el pilar de desarrollo del mercado financiero. El primero de ellos tiene como foco la solvencia, liquidez y gestión de riesgos de las instituciones financieras supervisadas, a objeto de resguardar su viabilidad y resiliencia. Lo que se busca es evitar que sus decisiones afecten a los clientes financieros, sean estos depositantes, tenedores de pólizas de seguros, comercios afiliados al sistema de pagos, entre otros. El pilar de conducta, por su parte, busca proteger a los inversionistas y usuarios que participan del mercado financiero, a través de promover la transparencia y un trato justo por parte de las instituciones financieras. El pilar de desarrollo responde a la necesidad de crear condiciones que faciliten la innovación y el acceso de los usuarios a productos financieros idóneos. Ello, como vía para alcanzar una mayor inclusión financiera.

La Comisión se estructura bajo un modelo de twin peaks (o cumbres gemelas), el cual permite alinear la estructura institucional con el mandato legal otorgado a la Comisión. Este modelo recoge las recomendaciones que nos hizo el Fondo Monetario Internacional (FMI) durante la asesoría prestada el 2018, además de la experiencia comparada con otros reguladores financieros a nivel global.

La agenda durante el 2020-21 estuvo marcada por iniciativas para hacer frente a los efectos de la pandemia tanto en el ámbito prudencial como de conducta y por la dictación e implementación de la normativa de Basilea III para la banca, especialmente el denominado Pilar 2, que busca asegurar que bancos mantengan capital en un nivel consistente con su nivel de riesgos y modelo de negocios. Se suman la modernización de los sistemas de pagos de bajo valor, la propuesta normativa que incluye nuevos requerimientos de información relativa a aspectos económicos medioambientales y sociales denominados ESG, avanzar en el Plan Institucional para hacer frente al cambio climático y continuar con la propuesta que permitirá cerrar brechas en materia de resolución bancaria y supervisión de conglomerados financieros.

**Rodrigo Cerda Norambuena**



## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Dirección de Presupuestos (Dipres) es un servicio público, centralizado y concentrado, cuya misión es eminentemente técnica, encargado de proponer una asignación eficiente de los recursos del Estado. Le compete orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria, así como regular y supervisar la correcta ejecución del gasto público.

Adicionalmente, corresponde a Dipres realizar la gestión de activos y pasivos financieros del sector público, administrar los instrumentos de control de gestión aplicados a todo el sector público, realizar las estadísticas oficiales sobre finanzas públicas, además estudios sectoriales y temáticos sobre finanzas públicas y preparar los presupuestos de las empresas públicas.

En el ámbito de las tecnologías de la información, su propósito es proponer, implementar y mantener los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, en el contexto del proceso de modernización de la gestión de las finanzas públicas del Estado, contribuyendo desde la perspectiva tecnológica al logro de los objetivos de la política fiscal del Gobierno. En particular su foco estratégico se sustenta en 3 objetivos fundamentales: i. Reducir el Riesgo Operacional, ii. Apoyar la Eficiencia y Focalización del Gasto, y iii. Brindar Transparencia y Mejora en la calidad de información de la ejecución presupuestaria.

Los principales clientes de Dipres son el Ministro de Hacienda, la Presidencia de la República, los Ministerios y Servicios Públicos y el Congreso Nacional. Para cumplir sus funciones, actualmente cuenta con una dotación de 358 funcionarios, 171 mujeres y 187 hombres, estructurada funcionalmente en dos subdirecciones, 2 divisiones, un departamento y cuatro unidades orientadas al logro de las definiciones estratégicas de la Institución.

El proceso de formulación presupuestaria comienza todos los años con un proceso de evaluación del presupuesto del año anterior que sirve de base para la creación de un presupuesto exploratorio que es ajustado con las solicitudes particulares de los Servicios Públicos, considerando los instrumentos de evaluación y monitoreo que elabora tanto Dipres como el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El proceso presupuestario concluye con el envío del proyecto de Ley que es discutido y tramitado en el Congreso Nacional.



En la formulación 2021, se priorizó el cumplimiento de los compromisos y prioridades gubernamentales, en un marco de responsabilidad fiscal y transparencia, dándose cumplimiento al trámite legislativo constitucional en el H. Congreso Nacional, culminando con la promulgación de la Ley N° 21.289, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.

Se desplegó una agenda de trabajo en línea con los compromisos adquiridos, destacando el Acuerdo Covid, y prioridades establecidas, marcada por la implementación del Fondo de Emergencia Transitorio y el financiamiento de medidas extraordinarias en el contexto de la pandemia originada por el Covid-19.

En relación con la transparencia y la gestión de la administración de activos, pasivos y manejo de caja, y dado que el 2012 se comenzó a informar mensualmente los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos efectuadas por el Fisco, el 2020 fue un año de plena operatividad de los sistemas de registro y control de dichas transacciones, de acuerdo a lo normado por el Ministerio de Hacienda.

Asimismo, en línea con la profundización en transparencia de la difusión de los datos públicos, la Dirección de Presupuestos desde el año 2018 ha puesto a disposición de la ciudadanía en forma trimestral tanto el Informe de Finanzas Públicas como el Informe de los Recursos Humanos del Sector Público, el que además incluye la evolución de las remuneraciones del personal civil del Gobierno Central.

En materia financiera, se continuó con la implementación de la estrategia de financiamiento del gasto fiscal basada en emisión de deuda y utilización de Otros Activos Financieros del Tesoro Público.

En el ámbito de la evaluación ex post de programas, durante 2020 finalizaron 17 evaluaciones (13 evaluaciones en la línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), 3 evaluaciones en la línea Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) y una evaluación en la línea de Evaluación de Impacto (EI). Todos los informes de resultados fueron enviados a los respectivos Servicios, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y publicados en la página web de Dipres.

En relación con el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), durante el año 2020 alcanzó una cobertura de 176 instituciones y servicios públicos considerando la incorporación de cuatro (04) Servicios Locales de Educación: Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue. Por otra parte, en el caso del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que inició el proceso de implantación durante este año, se concretó la incorporación a la versión II del SIGFE del Parque Metropolitano, comprometiendo para el año 2021 la incorporación total de los servicios de esta cartera.

En los aspectos de modernización, y siguiendo con la línea de trabajo iniciada durante el año anterior, luego de realizado el proceso piloto con resultados positivos, se inició el despliegue funcional de la Plataforma Centralizada de Recepción, Validación y Tramitación de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE's)

o Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos (SGDTE) para los servicios de la cobertura de SIGFE 2.0, alcanzando un 97% respecto de la cantidad total, con 171 servicios habilitados en esta plataforma.

Asimismo, en el mes de mayo del año 2020 se inició la puesta en marcha en forma masiva al proceso de pago centralizado para la misma cobertura de servicios de SIGFE 2.0, por medio de una modalidad inicial denominada vectores de pago, atendido el escenario fiscal y los efectos de la pandemia producida por el Covid -19. En forma paralela, Dipres fue fortaleciendo el Sistema de Pago Centralizado (PPC), que interopera con el SIGFE y el sistema de egresos de la Tesorería General de la República, terminando el año con el 94% de los servicios públicos en modalidad “flujo de pago centralizado”, la que considera controles en las órdenes de pago de facturas con el Servicio de Impuestos Internos (SII) y registros presupuestarios y contables automáticos, en consistencia con lo definido en forma conjunta con la Contraloría General de la República en esta materia.

Con el objetivo de proveer soporte y asesoría profesional especializada en temas relacionados con bienes muebles e inmuebles y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de los organismos de la Administración del Estado, por medio de la Resolución Exenta N°110 de la Dirección de Presupuestos del 19 de marzo de 2020, se formalizó la creación de la Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Estratégicas, área encargada de asesorar técnicamente a los servicios en temas relacionados a inmuebles y a compras conjuntas de bienes y servicios.

Estos procesos de mejora continua en la Dirección de Presupuestos están enfocados a aportar herramientas técnicas que permitan hacer más eficiente la administración de los recursos públicos, y están en línea con promover la modernización del Estado cuya agenda se ha impulsado activamente desde el Ministerio de Hacienda.

# 3. Resultados de la Gestión año 2020

## 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

---

- A partir del marco del Acuerdo Covid, la responsabilidad fiscal y el escenario macroeconómico proyectado, se construyó la Ley de Presupuestos 2021 con una meta de déficit estructural de 4,7% del PIB estimado, de acuerdo con los últimos parámetros estructurales disponibles, y un gasto del Gobierno Central Total de \$56.075.589 millones (moneda de 2021), equivalente a un incremento de 9,5% comparado con la ley ajustada para el ejercicio fiscal 2020. Lo anterior, contemplaba recursos por \$4.846.774 millones para la implementación del Fondo de Emergencia Transitorio, destinados a financiar ingresos y gastos en línea con aumentar la inversión, las transferencias corrientes a las familias, las disminuciones transitorias de impuestos, entre otras. Se debe señalar que los recursos de este Fondo a pesar de ser de carácter transitorio, se presentaron dentro del gasto del proyecto de Ley de Presupuestos, formando parte del Gasto del Gobierno Central Total utilizado en el cálculo del Balance Estructural.

- Como consecuencia de la pandemia, la ejecución del presupuesto 2020 involucró gastos por un total de \$54.793.037 millones e ingresos totales por un total de \$40.150.115 millones, lo que implicó un Balance Efectivo de -\$14.642.922 millones, es decir, un déficit de 7,3% del PIB. Esto corresponde a un Balance Estructural para el año 2020 de -2,6% del PIB.

- Al cierre del año 2020 el gasto del gobierno central total alcanzó una tasa de variación real anual 10,4%; siendo mayor a la del año 2019 que fue de un 4,2% y mayor que la tasa de crecimiento del PIB, cercano al -5,8%. La Ejecución del Gasto del Gobierno Central presupuestario al mes de diciembre del 2020 llegó a un 106,5% con respecto a la Ley Aprobada, impulsado principalmente por el gasto de carácter transitorio asociado a atender la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia por Covid-19.

- Como parte de un compromiso ministerial para incorporarse al sistema Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD+) del Fondo Monetario Internacional, se avanzó en fortalecer la publicación de los informes de Finanzas Públicas, Informes de Recursos Humanos y el Estado de Operaciones del Gobierno General, todos en formatos trimestrales.

- Durante el año 2020, y en la idea de robustecer la Serie de Estudios de Finanzas Públicas, se publicaron, entre otros, los siguientes informes, estudios y notas técnicas e investigación: Informes Mensuales y trimestrales sobre el Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestarios; Informe de Deuda del Gobierno Central; Programa de Empleo con Apoyo Fiscal; Activos Consolidados del Tesoro Público; Informes Ejecutivos mensuales e informes trimestrales del Fondo de Reserva de Pensiones; Informes Ejecutivos mensuales e informes trimestrales Fondo de Estabilización Económica y Social; Informe Trimestral Fondo para Diagnóstico y tratamiento de Alto Costo; Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público; Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central; Informe de Finanzas Públicas Trimestral; Informe del Estado de Operaciones del Gobierno General Trimestral; Informe de Estadísticas de la Deuda del Gobierno General Trimestral; Estadísticas de las Finanzas Públicas (Anuario); Documento de Trabajo: Comparación Social y Decisiones de Endeudamiento: Evidencia para Chile; Documento de Trabajo: El Efecto Posicionamiento en Procesos de Selección en el Sector Público; Nota de Investigación: Proyección de la Sostenibilidad Fiscal del Fondo de Reserva de Pensiones 2020-2050; Nota de Investigación: PIB Tendencial: Metodología, Limitaciones y Alternativas de Estimación; Documento de Trabajo: Estudio de Sustentabilidad del Fondo del Seguro para el Acompañamiento de Niños y Niñas Ley SANNA; Documento de Trabajo: Boom de Commodities y Salud Mental en Chile, entre otros; y, Nota de Investigación: Tratamiento de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática en el Cálculo del Balance Estructural. Diciembre 2020.

- El año 2020, en el marco del proceso de formulación presupuestaria 2021, se evaluó el diseño y se calificaron 69 iniciativas y programas no sociales, incluyendo nuevos, reformulaciones y revisiones de diseño.

- Se mantuvo (aproximadamente), el número de programas e iniciativas no sociales con monitoreo regular por parte de Dipres, es así como en el año 2020 se monitoreó y publicó en la página web de Dipres, los resultados de 215 programas e iniciativas.

- Se potenció el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) con el objetivo de mejorar la trazabilidad de los hechos económicos generados por las instituciones del gobierno central, desde la orden al pago, optimizando la planificación de caja de proveedores y reduciendo el tiempo de pago de sus facturas.

- Se enriqueció la información presupuestaria disponible en el portal de presupuesto abierto (<https://presupuestoabierto.gob.cl/>) y de datos abiertos ([www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) y [www.datos.gob.cl](http://www.datos.gob.cl)).

- Se sostuvieron reuniones con los distintos gremios que conforman la Mesa del Sector Público, con la finalidad de alcanzar acuerdos en un importante conjunto de materias que se relacionan con el modelo de empleo público, condiciones de trabajo e igualdad de oportunidades, además del porcentaje de reajuste general.

## **3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía**

---

### **3.2.1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

La Dirección de Presupuestos como institución responsable de la formulación y ejecución del Presupuesto de la Nación, se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo del presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos. Con ello, se busca cumplir con las prioridades gubernamentales en un marco de responsabilidad fiscal y transparencia. Dado lo anterior, de manera permanente se realizan mejoras de procedimientos, evaluaciones oportunas y optimización de procesos.

Se otorga un alto valor a la transparencia, es por ello que se dio cumplimiento a cabalidad a la entrega de información oportuna, de acuerdo a obligaciones legales y compromisos contraídos con el H. Congreso Nacional e instituciones Internacionales, como a su vez, dando acceso a información relevante a la ciudadanía en general, mediante su página web.

En relación a la gestión operativa del proceso presupuestario por parte de esta Dirección, se puede destacar el cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de gestión, como es el caso de los indicadores de "solicitudes de identificación de iniciativas de inversión" (95,5%) y de "modificación presupuestaria" (91,5%), los cuales establecen un plazo de 20 días hábiles para su resolución, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud al Sector Presupuestario hasta su despacho a la Subdirección para el visto bueno de la Dirección.

Durante el año 2020, la economía chilena experimentó un retroceso de 5,8%, presionado por la pandemia del Covid-19 y muy por debajo del crecimiento económico del año anterior, equivalente a 0,9%. Si bien durante 2019 las perspectivas apuntaban a una leve aceleración del dinamismo económico hacia 2020, la aparición y expansión del virus SARS-CoV-2 llevó a imponer restricciones de movilidad para contener su propagación, impactando de esta manera a la economía del país. En este contexto, la actividad económica global retrocedió 3,1%, producto de la menor movilidad, baja en la demanda global, menor volumen de comercio mundial, entre otros factores que gatilló la pandemia. Además, las monedas emergentes se depreciaron con respecto al dólar, producto del deterioro en las perspectivas económicas más pronunciado en economías emergentes. Al igual que en países desarrollados, el Gobierno anunció y ejecutó importantes paquetes

fiscales para contrarrestar la caída económica, enfocados en apoyar los ingresos de las familias y reactivar la economía y el empleo.

### **Cálculo de Ingresos Generales de la Nación**

Se realizó la estimación de los Ingresos Generales de la Nación como elemento integrante fundamental de la formulación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, realizando junto con ello, la estimación de los Ingresos Generales de la Nación para el cuatrienio posterior, es decir, desde el 2022 al 2025. Además, apoyó la confección de todos los Informes de Finanzas Públicas del año, en especial el que acompañó la tramitación de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2021 en esta materia.

Por otra parte, se efectuó la actualización de las Proyecciones de Ingresos Tributarios y de Balance de Gobierno Central Consolidado cada vez que fue requerido por la autoridad. Finalmente, se publicaron los Informes mensuales, trimestrales y anuales de Ejecución del Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Consolidado.

### **Supervisión de los Registros Extrapresupuestarios y de Gastos Presupuestarios**

Se realizó el análisis y control permanente de los registros asociados a los Programas de Gastos y de Cuentas Extrapresupuestarias de la Partida Tesoro Público, durante el ejercicio presupuestario que estuvo marcado de manera relevante por la ejecución de las medidas extraordinarias debido a la pandemia. Dichas actividades dicen relación con la verificación de saldos, cuadratura de movimientos y correcto uso de cuentas extrapresupuestarias, entre otras.

Producto del análisis y control a los registros se formularon mejoras y precisiones en los procedimientos de tratamiento y registro presupuestario y extrapresupuestario, según correspondiera. Ejemplos son las situaciones identificadas y perfeccionadas en la imputación de los ingresos al Fisco por devolución de saldos en cuenta corriente a la Cuenta Única Fiscal que administra Tesorería General de la República, y el registro de algunas medidas de apoyo a personas y empresas imputadas al Tesoro Público.

### **Estimación de gasto compatible con meta de Balance Estructural (BE)<sup>[1]</sup>**



La política fiscal del Gobierno de Chile tiene por objeto, en su sentido más amplio, a contribuir a la estabilidad macroeconómica y proveer bienes públicos que incrementen las oportunidades y la protección social de los chilenos [\[2\]](#).

La política fiscal chilena, desde el año 2001, se ha guiado por la regla de balance estructural o de balance cíclicamente ajustado [\[3\]](#), que busca atenuar el efecto de las fluctuaciones cíclicas de la actividad económica y del precio del cobre sobre el gasto público. La regla fiscal, por lo tanto, tiene un efecto estabilizador de las finanzas públicas y el ciclo económico, y mejora el acceso al financiamiento del sector público y privado.

La Ley de Presupuestos 2020 fue formulada con una meta de déficit estructural para el Gobierno Central Consolidado de 1,4% del PIB, lo que resulta ser consistente con lo anunciado en el Decreto de Política Fiscal (Decreto N° 743 del 5 de junio de 2018), que establece que, sustentado en los principios de responsabilidad fiscal y uso eficiente y transparente de los recursos públicos, manteniendo, entre otros, un manejo responsable de la deuda pública y de las inversiones de los activos financieros públicos, el objeto de la política fiscal no es otro que el contribuir al crecimiento económico, a la creación de empleos de calidad, a la estabilidad macroeconómica y al desarrollo del país, generando las condiciones necesarias para desarrollar el Programa de Gobierno, orientado a dar mayores oportunidades, con justicia y libertad, para los chilenos.

En tal contexto, la meta fiscal era “reducir el déficit estructural en aproximadamente un quinto de punto porcentual del Producto Interno Bruto cada año, comenzando con un déficit estructural de 1,8% del PIB en 2018, para llegar a un déficit estructural del 1% del Producto Interno Bruto el año 2022”. Sin embargo, según estimaciones al cierre de 2020, el déficit estructural fue de 2,6% del PIB, dando cumplimiento a la actualización de la meta anual [\[4\]](#) y [\[5\]](#).

## **Formulación Presupuestaria Gobierno Central**

La Ley de Presupuestos para el año 2021 considera que las acciones del Gobierno estarán enfocadas en seguir enfrentando la emergencia sanitaria y la recuperación económica, a fin de promover la dinamización de la economía y la recuperación del golpeado mercado laboral, poniendo énfasis en tres ejes: Recuperación del trabajo, Impulso Social y Mejor Gasto Público.

Esta ley contó en su elaboración con nuevas metodologías (Presupuesto Base Cero) y un importante trabajo técnico de formulación que permitieron que su enfoque pueda girar en torno a la creación de fuentes de empleo, a enfrentar la pandemia y a reactivar la economía, apoyando a las micro, pequeñas y medianas empresas, e impulsar la inversión en regiones, entre otras cosas. Esfuerzos que, en suma, permitirán proteger los ingresos de las familias, y financiar las prioridades más importantes para los chilenos.

De esta forma, el presupuesto se formula de manera excepcional, sobre la base de dos componentes: el presupuesto destinado a los compromisos regulares, y un segundo componente asociado a gasto transitorio generado a partir del marco establecido en el Acuerdo Covid firmado entre el Gobierno y el Congreso y denominado “Fondo de Emergencia Transitorio”, el cual apunta directamente a seguir controlando la pandemia sanitaria y apoyar la recuperación económica y del empleo.

De esta manera, el Fondo de Emergencia Transitorio contempla recursos para financiar ingresos y gastos en línea con aumentar la inversión, las transferencias corrientes a las familias, las disminuciones transitorias de impuestos, entre otras.

A su vez, en el Acuerdo mencionado anteriormente también se fijó una ruta para la consolidación fiscal, la cual definió los niveles de gasto primario real para 2020 y 2021 usando como base el nivel de Gasto del Gobierno Central ejecutado en el año 2019. Para el año 2021 se estableció que el gasto primario representaría algo en torno a 112% de la ejecución de 2019, incorporando la propuesta para el Fondo de Emergencia Transitorio. De esta manera, la proyección de gasto para el año 2021 se elevó respecto a 2020 y a proyecciones previas con la aparición del Covid-19.

En el contexto señalado, la meta de déficit estructural para 2021, es consistente con lo anunciado por el Decreto N° 1.579 de política fiscal para esta administración ingresado el 28 de septiembre de 2020, que cambia el Artículo 2° del Decreto Exento N° 743 de 2018, de la Meta de Déficit Estructural señalando que “La meta fiscal de la presente administración será alcanzar un déficit estructural de 3,9% del PIB en el año 2022, comenzando con un déficit estructural de 3,2% del PIB en el año 2020, y un déficit estructural de 4,7% del PIB para el año 2021. De este modo, el Balance Efectivo estimado de 4,3% del PIB, se le descuenta un componente cíclico equivalente a 0,4% del PIB, con lo que se llega al déficit cíclicamente ajustado de 4,7% del PIB señalado en el Decreto.

De acuerdo con lo anterior, la Ley de Presupuestos 2021 contempló un gasto del Gobierno Central Total, de \$56.075.589 millones (moneda de 2021). Este monto representó un incremento global de 9,5% comparado con el Gasto de la ley ajustada para el ejercicio 2020.

## **Ejecución Presupuestaria 2020 Gobierno Central**

La Dirección de Presupuestos, además de velar por la adecuada asignación de recursos, tiene por función la de regular y supervisar su ejecución, de modo de garantizar el adecuado cumplimiento del Programa de Gobierno, compromisos gubernamentales y operación normal del aparato público.

El gasto devengado del Gobierno Central Total acumulado a diciembre de 2020 alcanzó \$54.793.037 millones, lo que significó un crecimiento real anual de 10,4% respecto de 2019. Esto quiere decir que el gasto del Gobierno Central Total registró un crecimiento de 10,4% real con respecto de 2019.

Dado lo anterior, el déficit efectivo del Gobierno Central Total fue -7,3% del PIB, mayor al estimado en el Presupuesto 2020 (-3,3% del PIB). Esta diferencia se debe, por una parte, al mayor gasto ejecutado para paliar los efectos de la crisis económica y social, producto del Covid-19, y, por otro, a los menores ingresos percibidos por el Fisco durante el año, dada la menor actividad económica y las medidas tributarias implementadas en el marco del Plan Económico de Emergencia y el Acuerdo Covid.

En cuanto al déficit estructural, este fue de -2,6 % del PIB, siendo revisado al alza con respecto de lo estimado para el Presupuesto 2020 (-1,4% del PIB), toda vez que el aumento del gasto fiscal más que compensó el aumento de los ingresos estructurales.

### **Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria**

El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), es la plataforma que permite a Dipres la captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria de todas las instituciones del Sector Público del Gobierno Central y es concebido como un sistema de información de carácter dinámico, y una herramienta de apoyo efectivo para mejorar y dar mayor transparencia a la gestión financiera del Estado.

En el año 2020, las actividades de mantenimiento de la segunda versión del SIGFE continúan siendo cubiertas con recursos internos, consolidando que este enfoque otorga cada vez más agilidad en la resolución de posibles incidentes, producto de la experiencia adquirida, favoreciendo la continuidad operacional. Sin embargo,

durante este año, estos equipos también fueron desafiados a participar con equipos externos, en proyectos de alto impacto a nivel de negocio, lo que fue posible concretar estructurando equipos multidisciplinarios y adoptando metodologías ágiles.

A fines del año 2020, el SIGFE presenta una cobertura total de 228 instituciones, 5 en la primera versión (SIGFE I), 176 instituciones en la segunda versión (SIGFE 2.0) y 47 servicios homologados (correspondiendo este total a los dos estándares habilitados), de los cuales se obtiene la ejecución presupuestaria en forma mensual.

La operación y disponibilidad de SIGFE 2.0, durante el año 2020 se mantuvo sobre los niveles de operación comprometidos, alcanzando un 98,16% como tasa de disponibilidad de los servicios de consulta sobre el módulo transaccional del sistema SIGFE 2.0, superando la meta anual comprometida de un 97%. Los logros alcanzados en materia de disponibilidad del sistema se sustentan en un proceso continuo de mantenimientos o cambios al aplicativo que buscan que sus funciones presupuestarias contables, tengan un mejor desempeño y estabilidad. Cabe destacar que SIGFE 2.0 durante el año 2020, aumentó la cantidad de instituciones, particularmente los Servicios Locales de Educación.

Por otra parte, también fue posible obtener un 97,1% de cumplimiento de los plazos acordados en resolver las incidencias y requerimientos reportados por los usuarios del SIGFE 2.0.

Respecto a los sistemas homólogos a SIGFE 2.0, 7 instituciones adoptaron el estándar financiero denominado Homologados II, como son: Academia Judicial, Servicio de Impuestos Internos, Armada de Chile, Dirección General del Territorio Marítimo, Dirección de Sanidad, Servicio Agrícola y Ganadero y por último Ministerio Público. Sin embargo, continúan las actividades asociadas a esta línea de trabajo considerando reuniones técnicas y funcionales, con el objetivo de que las instituciones avancen en los desarrollos internos, que les permitan adaptarse a este estándar.

En cuanto a la implantación de funcionalidades complementarias del SIGFE, se mantiene el lineamiento entregado en el año 2018, suspendiendo lo relacionado a ellas; con el objetivo de enfocar los esfuerzos en la implementación y despliegue de los aspectos asociados a la modernización del núcleo de SIGFE, fortaleciendo la interoperabilidad entre plataformas transversales.

Los procesos de la administración presupuestaria son apoyados por el Sistema de Información de Administración Presupuestaria (SIAP). A fines del año 2015 se inició

el proyecto de renovación de dicho sistema, con cobertura para los procesos de Formulación Presupuestaria, Actualización de la Ley de Presupuestos, Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera de Mediano Plazo. El proyecto se llevó a cabo en tres fases y al término del año 2018 todos los módulos se encontraban implementados. La estrategia de puesta en marcha considera en primer término el uso del Módulo de Actualización, a través del cual la Dipres elabora los decretos presupuestarios y mantiene un control sobre la Ley de Presupuestos Actualizada. Por medio de un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, durante el año 2018 se implementó también la Tramitación Electrónica de Decretos (TED), proyecto que consistió en integrar las plataformas electrónicas de la Dipres, Ministerio de Hacienda y Contraloría con objeto de tramitar y obtener por vía electrónica la Toma de Razón de tales decretos. Durante el año 2019 se firmó Convenio de Cooperación entre las tres entidades involucradas y en el último trimestre de 2019 se comenzó la tramitación electrónica de los decretos de modificación presupuestaria, lográndose la automatización del proceso desde la elaboración del decreto hasta la total tramitación de este en Contraloría General de la República. En el 2020, Dipres en conjunto con la Contraloría General de República trabajaron en el diseño e implementación de la Tramitación Electrónica de Decretos de Identificación de Proyectos, la tramitación electrónica de este tipo de decretos se dio inicio con el ejercicio presupuestario 2021.

En ese mismo sentido, se comprometió un indicador denominado “Porcentaje de Decretos de Modificación Presupuestaria que son transmitidos desde SIAP 2.0 y cargados en SIGFE 2.0”, el que mide que la carga de los decretos de Modificación Presupuestaria en SIGFE 2.0 transaccional sea efectuada en el mismo día en que son transmitidos desde SIAP. El valor obtenido para el año 2020 fue de un 92,7%, superando ampliamente a la meta comprometida (65%).

En el ámbito de la infraestructura y servicios TI, durante el año 2020 se cumplieron los compromisos adquiridos como meta de gestión respecto a las publicaciones de contenidos web de interés público, alcanzando un 98,1% de cumplimiento de los plazos establecidos, superando la meta anual comprometida de un 94%.

Del mismo modo, se obtuvo un 96,7% de casos resueltos en el plazo establecido para la entrega de los servicios de la mesa de ayuda de soporte.

Respecto de aspectos de modernización de la infraestructura técnica, se realizó la migración del SIGFE a la plataforma hiperconvergente. Lo anterior permitió entregar un servicio, con mejores prestaciones técnicas, con la posibilidad de escalar infraestructura en modalidad nube híbrida. Asimismo, y consistente con el esfuerzo emprendido, en años anteriores, se continuó profundizando en la adopción de los servicios de Microsoft Office 365, particularmente ampliando las capacidades de seguridad y de las estaciones de trabajo, al incluir en el nuevo contrato con Microsoft la Administración de Endpoints en forma híbrida, y la gestión moderna de dispositivos, que tendrán una mejora en la postura de Ciberseguridad de Dipres.

Desde el punto de vista de seguridad perimetral se mejoran las capacidades, y la seguridad, de forma robustecer la plataforma de teletrabajo. Por el lado de la productividad de las herramientas O365, se genera un plan para cubrir la brecha de conocimientos, de los usuarios, de Dipres, para lograr una mayor productividad en las herramientas de teletrabajo. Estos esfuerzos han formado parte de la estrategia integral de Dipres, para enfrentar un entorno de creciente complejidad, tanto en la productividad de los usuarios en un entorno de teletrabajo, junto con un aumento de ataques cibernéticos.

En el contexto de la Seguridad de la Información, durante el año 2020, se agrega una mirada vinculada a riesgos de Ciberseguridad dada la importancia que tiene este tema en la seguridad del estado. Se formaliza el cargo de encargado de ciberseguridad quien debe preocuparse de identificar y mitigar riesgos vinculados a activos de información que están expuestos a Internet y gestionar los incidentes que reportan los usuarios internamente o son recibidos desde el monitoreo constante del tráfico del CSIRT dependiente del Ministerio del Interior. Por otro lado, la migración de todos los servicios de microinformática de usuario final hacia al modelo remoto de Office365 (correo, Teams, OneDrive, SharePoint, etc.) permitió enfrentar el teletrabajo de manera óptima adhiriéndose a los estándares de seguridad de Microsoft.

## **Formulación y Gestión del Presupuesto de Empresas Públicas**

En términos globales, Dipres se abocó principalmente a los siguientes temas de empresas públicas: i) aprobar el presupuesto anual de 26 empresas públicas y realizar el respectivo seguimiento mensual; ii) Identificar los estudios y proyectos de inversión que ejecutan en el año; iii) Analizar y autorizar todas aquellas operaciones que comprometen el crédito público; iv) Coordinar los traspasos de las empresas al Fisco por concepto de excedentes e impuestos y, los traspasos del Fisco a las empresas por concepto de subsidios y aportes varios; y, v) Gestionar junto a las empresas el impacto de la crisis Covid-19, solicitando planes de acción relacionados con la disminución de costos y gastos, revisión del plan de inversiones, mantención de los traspasos al Fisco según lo programado, etc.

Respecto de las tareas específicas año 2020, cabe hacer presente que la Dirección abordó las siguientes:

i) Metro S.A.: Se realizó un seguimiento a la ejecución de las obras de reconstrucción de la red de metro, la cual fue gravemente afectada por el estallido social del 2019, como también las autorizaciones de gasto y los Programas de Caja respectivos. Además, se autorizó la emisión de un bono internacional por US\$1.500 millones, que le permitió refinanciar su deuda. También se monitoreó el impacto de la crisis sanitaria en el resultado operacional, debido principalmente a la importante caída de afluencia (-63,1%), lo cual se intentó mitigar con un plan de reducción de costos.

ii) CODELCO: Junto con el seguimiento de sus estados financieros, se trabajó en la revisión del Plan de Negocios y Desarrollo de CODELCO (PND 2020), y en el análisis de las autorizaciones relativas a la contratación de nueva deuda para reestructurar sus pasivos y financiar sus inversiones. Adicionalmente, se monitoreó el plan de ahorro de costos para enfrentar la crisis Covid-19 sin renunciar a la meta de producción planificada por la empresa.

iii) EFE: Se trabajó en el análisis y recomendación de la aprobación del Plan Trienal 2020-2022. Además, se autorizó la emisión de un bono internacional por US\$500 millones, que le permitió financiar la ejecución de sus proyectos de inversión y servicio de la deuda. También se monitorearon las medidas adoptadas para enfrentar la crisis Covid-19.

iv) ENAMI: Se trabajó intensamente en el control de la deuda de la empresa, para lo cual se solicitó apoyo del Sistema de Empresas -SEP. Se solicitó a ENAMI acciones relacionadas con capital de trabajo, deuda, política de cobertura, inventarios, activos prescindibles, eficiencia en el gasto y política de compras. Adicionalmente, se monitoreó el plan de ahorro de costos para enfrentar la crisis Covid-19. También se hizo seguimiento a la aplicación de la Ley N° 21.055 que crea un Mecanismo de Estabilización del Precio del Cobre para la Pequeña Minería.

v) TVN: Se trabajó en la autorización del crédito con garantía estatal par TVN por UF 1.712.074,3, con el objeto de que TVN refinance sus pasivos y financiar su capital de trabajo.

vi) Fondo de Infraestructura S.A.: Se trabajó en apoyar el inicio de operaciones de esta nueva sociedad del Estado. Además, se enteró un aporte de capital para financiar el proyecto de adquisición de terminales del Sistema de Transporte Metropolitano (Terminales Red).

### **3.2.2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO**

---



Los reportes de Situación Financiera (Informe de Deuda Bruta del Gobierno Central, Inversiones Financieras del Tesoro Público, Informe de Pasivos Contingentes, Informe de carteras de inversión con organismos multilaterales de crédito), durante 2020 mantuvieron los estándares de información. Respecto a la frecuencia de publicación, el Reporte de Activos Consolidados del Tesoro Público mantuvo su frecuencia mensual y el reporte de Deuda Bruta del Gobierno Central trimestral. En la misma línea, se continuó con la publicación semanal de los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos, realizadas a través de los sistemas de negociación de la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS).

Con el fin de seguir perfeccionando los estándares de transparencia de las operaciones financieras que realiza el Fisco, a partir de abril de 2020 las ventas de dólares son realizadas a través una plataforma que se conecta con las distintas instituciones del mercado financiero local, de acuerdo con las reglas y procedimientos establecidos en la Resolución Exenta N° 89, del 07 de abril de 2020, del Ministerio de Hacienda. De igual forma, el resultado de dichas subastas es publicado diariamente en las páginas web de la Dipres y del Ministerio de Hacienda, tal como lo establece la Resolución antes citada.

En el ámbito del Sistema de Concesiones de Obras Públicas, se continuó apoyando al Ministerio de Obras Públicas (MOP) en el desarrollo de las Bases de Licitación, destacando en este ámbito las primeras licitaciones del segundo programa de hospitales concesionados, Buin - Paine, Red Maule y Red Bío Bío, además de las nuevas licitaciones de aeropuertos que finalizaron sus contratos. Se continuó trabajado en las diversas modificaciones de contratos cuya ejecución es realizada por el MOP y que deben ser visadas por el Ministerio de Hacienda.

En el ámbito del Sistema de Transporte Público, se modificaron los contratos de los operadores de buses, que permitió abordar la situación financiera de los Operadores de Buses, implementando el denominado “período de afectación grave”, en el cual el pago por pasajero transportado se calculada en base a los pasajeros históricos y no los efectivos, toda vez que la fórmula de pago establecía que el 80% de los ingresos prevenían precisamente de los pasajeros.

Para sostener la administración de compromisos fiscales, se respaldó la autorización del endeudamiento de las universidades estatales y de la garantía al endeudamiento de empresas públicas, autorizadas en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2020.

En materia de Crédito Público, durante el 2020 se continuaron materializando estudios en el contexto del Acuerdo Marco de Servicios Remunerados de Asesoría,



con el Banco Mundial y con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales permiten que esos Bancos presten los Servicios de Asesoría (Estudios) a Ministerios y/o Instituciones Públicas que lo requieran y/o soliciten. También se materializaron las negociaciones de contratos de préstamos de acuerdo con la autorización de endeudamiento otorgada por la Ley de Presupuestos del Sector Público, en especial aquellos asociados a la pandemia. Asimismo, se continuó con la estimación del servicio de la deuda con organismos multilaterales como insumo para el proceso de formulación presupuestaria.

### **Administración de activos, pasivos y manejo de caja**

Durante 2020, la Dipres en conjunto con el Ministerio de Hacienda, diseñaron la estrategia de financiamiento del Gasto Fiscal, el cual se vio fuertemente presionado por las medidas requeridas para enfrentar el impacto que el Covid-19 tuvo en la economía nacional. Con dicho objeto, se definió una estrategia mixta de uso de activos y endeudamiento. Cabe señalar que producto de las medidas implementadas, se establecieron cambios a los montos de los aportes y retiros del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), estableciéndose la suspensión de los aportes para los años 2020 y 2021 (artículo cuarto de la Ley N° 21.225) y autorizando un aumento del monto a retirar de dicho fondo, para igual bienio (artículo 19 de la Ley N° 21.227). Por el lado del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), no hubo cambios en las reglas de retiro establecidas para dicho Fondo (contenidas en el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio de Hacienda).

Dada la situación sanitaria mundial antes mencionada, la autorización máxima de endeudamiento contenida en la ley de presupuestos del ejercicio presupuestario 2020, de US\$9.000 millones (artículo 3°, Ley N° 21.192), fue incrementada en US\$4.000 millones adicionales, tal como lo estableció la Ley N° 21.225 que “Establece medidas para apoyar a las familias y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile”. De esta forma, la autorización máxima de endeudamiento para el año 2020 fue de US\$13.000 millones. Con cargo a dicha autorización, se colocaron bonos denominados en pesos y unidades de fomento, por \$6.210.885 millones y UF 58,8 millones, respectivamente, en el mercado financiero local, y bonos denominados en dólares y en euros por US\$3.108 millones y €1.941 millones, respectivamente, en el mercado financiero internacional.

Finalmente, el apoyo en la implementación de la Ley N° 21.174 que estableció un nuevo Mecanismo de Financiamiento de las Capacidades Estratégicas de la Defensa Nacional (y derogó la Ley Reservada del Cobre), permitió contar con recursos financieros para hacer frente a los requerimientos del período.

### **3.2.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

#### **a) Monitoreo y evaluación ex ante de programas no sociales**

##### **i. Monitoreo o seguimiento de programas no sociales**

El proceso de monitoreo o seguimiento permite identificar hallazgos y proveer información sobre el desempeño de los programas e iniciativas programáticas ejecutadas durante el año fiscal anterior, registrándose datos sobre la población efectivamente beneficiada, los bienes y servicios provistos, el gasto ejecutado por bien o servicio, por beneficiario y los resultados alcanzados, entre otros. Es un proceso anual que se desarrolla entre enero y marzo de cada año, y su objetivo principal es sistematizar y aportar información relevante y oportuna al Proceso de Evaluación Presupuestaria que desarrolla Dipres cada primer trimestre del año. El monitoreo se realiza desde el año 2012, en base a los diseños de programas identificados y registrados en el proceso de evaluación ex ante. La cobertura del trabajo desarrollado por Dipres abarca los Servicios que ejecutan programas no sociales según la Clasificación Funcional del Gasto, ya que el monitoreo correspondiente a los Servicios que ejecutan programas sociales, lo realiza el Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de su mandato legal (Ley N°20.530).

En el proceso de seguimiento 2020, se monitorearon 215 programas no sociales ejecutados en 2019 por 39 Servicios Públicos<sup>[6]</sup>.

##### **ii. Evaluación ex ante de programas no sociales**

El año 2020 en el marco del proceso de formulación presupuestaria 2021, se evaluó ex ante el diseño de 69 programas e iniciativas no sociales. De éstos, 31 corresponden a programas y 38 a iniciativas programáticas. De las 69 iniciativas y programas revisadas, 15 corresponden a nuevos, 7 a reformulaciones sustantivas, 18 a revisiones de diseño y 29 a ediciones. Respecto de la calificación de diseño obtenida, 29 (42%) fueron objetados técnicamente (OT), lo que significa que su diseño no cumplió los requisitos mínimos establecidos por Dipres, en tanto que 40 (58%) fueron recomendados favorablemente (RF)<sup>[7]</sup>.

#### **b) Evaluación ex post de programas e instituciones**

En el marco de lo establecido en el artículo 52 del DL N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, la Dirección de Presupuestos realiza la evaluación de programas e instituciones públicas a través de sus diferentes líneas de evaluación. Durante el 2020 se finalizaron 17 evaluaciones en tres líneas de evaluación ex post: Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) y Evaluación de Impacto (EI).

## **i. Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)**

En el segundo semestre de 2020 se terminaron 13 evaluaciones de programas gubernamentales que evaluaron un total de 13 programas públicos. Los respectivos informes de evaluación fueron enviados al Congreso Nacional en septiembre de 2020 para su uso en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos 2021, y publicados en la página web de Dipres. Los programas evaluados fueron:

- **Ministerio de Educación**

1. Jardines Infantiles y Salas Cuna Modalidad Convencional
2. Útiles Escolares
3. Programa Infraestructura para la Educación Pública del Siglo XXI
4. Beca Arancel Vocación de Profesor

- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

5. Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación

- **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**

6. Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

- **Ministerio de Salud**

7. Más Adultos Mayores Autovalentes

- **Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

8. Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas
9. Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal
10. Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R)

- **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**

11. Red Local de Apoyos y Cuidados

- **Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

12. Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49

- **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

13. Subsidio Nacional al Transporte Público

## **ii. Evaluación de Impacto (EI)**

Durante 2020 se finalizó la evaluación de los Programas de Tratamiento y Rehabilitación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA). Asimismo, se avanzó en el desarrollo las evaluaciones de Impacto Experimental de los programas Yo Emprendo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y Mi Abogado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a los que se sumó la etapa inicial del proceso de evaluación experimental de 2 programas piloto: el programa de Obesidad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y el programa Acelera de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO). Adicionalmente, se inició el diseño y planificación de la evaluación de impacto de la política de pago directo de la Asignación Familiar de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), en conjunto con la Caja de Compensación 18 de Septiembre y con el Instituto de Previsión Social (IPS); se diseñó y avanzó en las evaluaciones de impacto de los programas Autoconsumo, Habitabilidad y Familias del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF); se trabajó en el diseño de las evaluaciones experimentales de los programas Consolida y Expande y Semilla Expande de CORFO; y se continuó el análisis de largo plazo de la evaluación de impacto experimental del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) del Ministerio de Educación. También se trabajó en las evaluaciones al programa Yo Elijo mi PC (YEMPC) de la JUNAEB y al programa de Becas de Capital Humano Avanzado de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), ambas llevadas a cabo mediante un diseño cuasi experimental.

Complementariamente, durante el 2020 se realizó el segundo concurso del Fondo de Evaluación de Impacto (FEI), a través del cual se adjudicaron las evaluaciones experimentales de Calidad de Barrio para población beneficiaria del Subsidio de Arriendo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y de Patrullaje Preventivo de Carabineros de Chile. También se avanzó en el desarrollo de las evaluaciones de impacto adjudicadas mediante el FEI 2019: Evaluación de Impacto del programa Innovación Empresarial del Comité Innova Chile, y de la iniciativa Gasto Eficiente implementada por la Dirección de Presupuestos y la Universidad de Chile.

## **iii. Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA)**

En 2020 se desarrollan y finalizan 3 evaluaciones de los programas Leasing Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (en ámbitos de Implementación y Costos), Residencias y Hogares Protegidos del Ministerio de Salud (en ámbito de Implementación) y una tercera evaluación de los programas Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) y Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM) del Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM) del Ministerio de Salud (en los ámbitos de implementación y Costos).

### **c) Revisión de gasto**

Durante el año 2020 se realizó una revisión detallada del gasto en bienes y servicios de consumo del Sector Público (subtítulo 22)<sup>[8]</sup>, con el objetivo de analizar el gasto destinado al soporte de las funciones desempeñadas por los servicios públicos. Si bien durante el año 2019 se implementó una primera experiencia piloto en la materia, esta segunda versión tuvo una mayor integración al ciclo presupuestario, desde el presupuesto exploratorio al proceso de formulación de la Ley de Presupuestos 2021.

Esta revisión se implementó utilizando una metodología de *benchmarking*, tomando como modelo las experiencias llevadas a cabo en el Reino Unido y Nueva Zelanda, y basándose en el trabajo realizado el año 2019 durante la revisión piloto, sobre el cual se realizaron algunos ajustes producto del aprendizaje obtenido<sup>[9]</sup>. En términos generales, esta metodología agrupa a los servicios públicos en base a la comparabilidad de sus funciones, para finalmente comparar sus niveles de gasto según el tipo y dentro de la distribución de su grupo, identificando como puntos de referencia cotas de gasto máximo<sup>[10]</sup>.

Considerando los puntos anteriores, la presente revisión incorpora 157 de 236 servicios públicos contenidos en Ley de Presupuestos 2020, los que representan cerca del 28,1% del total del presupuesto en bienes y servicios de consumo de dicha Ley (aproximadamente \$972.750 millones).

### **d) Seguimiento y monitoreo del desempeño institucional**

Durante el primer semestre del año 2020, se realizó la evaluación de cumplimiento de indicadores comprometidos en el presupuesto 2019, y la formulación de indicadores y sus metas para el presupuesto 2021. Para la evaluación de los 915 indicadores comprometidos en 2019 por un total de 159 instituciones, se evaluaron

157 instituciones y 910 indicadores. Es decir, se evaluaron el 99% de los indicadores formulados, diferencia que se explica por cambios institucionales. La reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores implicó que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales dejara de existir, y que las nuevas instituciones creadas no fueran sus continuadoras legales, razón por la cual hubo 5 indicadores que no fueron evaluados. Por otra parte, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la Superintendencia de Valores y Seguros se fusionaron creando la Comisión para el Mercado Financiero, a la cual fueron traspasados los indicadores comprometidos. El cumplimiento global de los servicios alcanzó un resultado promedio de 94%, el más bajo desde el 2010 (94%).

Por su parte, para el proceso de formulación del proyecto de la Ley de Presupuestos 2021, en el segundo semestre de 2020 se logra que 183 instituciones públicas formularan definiciones estratégicas, las que en promedio presentaron 3,7 productos estratégicos para cumplir su misión y objetivos. Adicionalmente, 168 instituciones públicas comprometieron metas cuantitativas a través de 802 indicadores de desempeño vinculados a la provisión de bienes y/o servicios. De estos el 74% corresponde el ámbito del producto.

#### **e) Mecanismos de incentivos de remuneraciones del tipo institucional**

Forman parte del Sistema de Evaluación y Control de Gestión los siguientes mecanismos de incentivos: los Programas de Mejoramiento de Gestión (Ley N° 19.553), Adscritos a PMG, Metas de Eficiencia Institucional (Ley N° 20.212), Ley Médica (Ley N° 19.664 art. 37), Tribunales Tributarios Aduaneros (Ley N° 20.322), Índice de Satisfacción Neta del Servicio de Registro Civil (Ley N° 20.342) y Trato a Usuario (Leyes N° 20.645 y 20.646). Los avances en la implementación de cada uno de ellos se presentan a continuación.

#### **i. Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG)**

Durante el primer trimestre de 2020 se realizó la evaluación por parte del Comité Triministerial del cumplimiento del PMG 2019 para 146 instituciones, cuyo proceso contó con la participación de evaluadores externos quienes realizaron un trabajo conjunto con la Red de Expertos del PMG. En relación a los niveles de cumplimiento, aumentó el porcentaje de instituciones que se ubicó en el tramo superior de cumplimiento respecto al año anterior, pasando de 97,8% a 100%. Sin embargo, sólo el 46% de cumplió sus compromisos en un 100%.

Adicionalmente, existen servicios que, teniendo mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional regulado por una normativa distinta a la Ley N°

19.553, se adscriben al PMG desde el año 2001. Los resultados del cumplimiento para 2019 de los 7 servicios adscritos al PMG, muestran que todas cumplieron entre 90% y 100% sus objetivos de gestión, pero sólo uno cumplió sus compromisos en un 100%.

## **ii. Metas de Eficiencia Institucional**

En el marco de la Ley N° 20.212 de Metas de Eficiencia Institucional (MEI) para los Servicios Públicos identificados en el Art. 9 de la citada ley, durante el primer trimestre de 2020 se realizó la evaluación del cumplimiento de las MEI 2019 comprometidas por 14 Instituciones Públicas. Todas ellas obtuvieron el 100% del incentivo, no obstante 7 de ellas (50%) cumplieron el 100% de sus objetivos.

## **iii. Ley Médica Ley 19.664 Art.37, que establece normas especiales para funcionarios de los Servicios de Salud.**

Durante el 2020, se realizó la evaluación del cumplimiento de compromisos 2019 asociados a Ley N° 19.664, artículo 37, en 237 establecimientos de salud que comprometieron un total de 1.488 indicadores. En relación a los niveles de cumplimiento, un 83% se ubicó en el tramo superior de cumplimiento, obteniendo todo el incentivo. Por su parte, 36 establecimientos cumplieron sus metas entre un 75% y 89% lo que significó que sólo obtuvieran la mitad de la asignación por desempeño colectivo institucional y 5 establecimientos cumplieron sus metas bajo el 75% por lo que no obtuvieron la asignación.

## **iv. Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA), Ley N° 20.322, N°21.039/2017 y artículo primero y siguientes D.F.L. 2 (2018) del Ministerio de Hacienda.**

En 2019, los 18 TTA comprometieron un total de 3 objetivos de gestión y 92 indicadores. Durante 2020 se evaluó el cumplimiento de las Metas de Desempeño, Resultados y Calidad de los servicios prestados por los Tribunales Tributarios y Aduaneros, obteniéndose que en promedio los 18 TTA lograron un cumplimiento de 99,44%. De 18, 17 cumplieron en un 100% y 1 entre 90% y 100%.

## **v. Índice de Satisfacción Neta del Servicio de Registro Civil, Ley 20.342**

La Ley establece una Bonificación por Calidad de Satisfacción al Usuario para los funcionarios del Servicio de Registro Civil, que se concede anualmente, en función

del crecimiento que experimente el Índice de Satisfacción Neta (ISN), respecto del año inmediatamente anterior. En la medición realizada para 2020, el ISN alcanzó un 86,86%, inferior en 0,91 puntos porcentuales respecto de 2019 (87,77%).

#### **vi. Calidad de trato a los usuarios en sector Salud, Leyes 20.645 y 20.646**

Durante 2020, se otorgó un incentivo a los funcionarios de 228 establecimientos y las 29 Direcciones de los Servicios de Salud, así como de 2.410 establecimientos de la red de Atención Primaria, con resultados de la encuesta realizada en 2018, ya que se suspendió la aplicación de la encuesta 2020 a causa de la situación de crisis sanitaria de Pandemia por Covid-19 que enfrentó el país. Por lo tanto, se aplicó lo señalado en artículo N° 3 bis de ambas leyes, respecto del procedimiento a seguir en caso de suspensión de la aplicación del instrumento de evaluación.

#### **3.2.4 ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

La Dirección de Presupuestos, según el Decreto con Fuerza de Ley 106 del año 1960 y sus modificaciones, entre otras de sus funciones le corresponde la realización de estudios a nivel nacional destinados a aumentar la eficiencia de la Administración Pública, proponer las soluciones pertinentes y asesorar en la aplicación de ellas.

Así durante larga data, la Dirección de Presupuestos ha puesto a disposición de la ciudadanía un conjunto de publicaciones (informes y estudios), destacando entre ellos:

#### **Estadísticas Fiscales publicadas el año 2020:**

1. Informes Mensuales y trimestrales sobre el Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestarios.
2. Informe de Deuda del Gobierno Central.
3. Programa de Empleo con Apoyo Fiscal.
4. Activos Consolidados del Tesoro Público.
5. Informes Ejecutivos mensuales e informes trimestrales del Fondo de Reserva de Pensiones.



6. Informes Ejecutivos mensuales e informes trimestrales Fondo de Estabilización Económica y Social.
7. Informe Trimestral Fondo para Diagnóstico y tratamiento de Alto Costo.
8. Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público.
9. Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central.
10. Informe de Finanzas Públicas, trimestral.
11. Folleto comunicacional con las prioridades del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2021.
12. Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y Resultados 2019.
13. Informe del Estado de Operaciones del Gobierno General Trimestral
14. Informe de Estadísticas de la Deuda del Gobierno General Trimestral
15. Estadísticas de las Finanzas Públicas (Anuario)

### **Publicaciones en la Serie Estudios de Finanzas Públicas 2020:**

1. Documento de Trabajo: Comparación Social y Decisiones de Endeudamiento: Evidencia para Chile. Junio 2020.
2. Documento de Trabajo: El Efecto Posicionamiento en Procesos de Selección en el Sector Público. Junio 2020.
3. Nota de Investigación: Proyección de la Sostenibilidad Fiscal del Fondo de Reserva de Pensiones 2020-2050. Junio 2020.
4. Nota de Investigación: PIB Tendencial: Metodología, Limitaciones y Alternativas de Estimación. Agosto 2020.
5. Documento de Trabajo: Estudio de Sustentabilidad del Fondo del Seguro para el Acompañamiento de Niños y Niñas Ley SANNA. Diciembre 2020.
6. Documento de Trabajo: Boom de Commodities y Salud Mental en Chile. Diciembre 2020.
7. Nota de Investigación: Tratamiento de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática en el Cálculo del Balance Estructural. Diciembre 2020.

### **3.2.5 INFORMES Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE LEY**

Durante el año 2020, la Dirección de Presupuestos, apoyó la tramitación de un conjunto de proyectos de ley en el Congreso Nacional, que estuviesen dirigidos a favorecer la reactivación de la actividad económica y en el conjunto de procesos que colaboran a modernizar o innovan en áreas tales como el desarrollo social, familia, infancia protegida, progreso económico de Chile, seguridad pública y cambios institucional en el Estado.

A su vez, en los proyectos de ley referidos a la modernización o reforma a la organización del Estado y de su personal, corresponde a la Dirección participar directamente en su elaboración, o mandar la preparación de estudios específicos que permitan orientar de mejor forma las políticas públicas en estas materias.

Para graficar la variedad de ámbitos abordados, se pueden citar a modo de ejemplo, los siguientes proyectos de ley que están, publicados o en trámite a la fecha de este informe:

### LEYES PUBLICADAS

Fecha de ingreso al Congreso	Boletín N°	Nombre de la ley	Ley N°	Fecha publicación Diario Oficial
21-01-2020	13208-03	Modifica la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.	21.217	03-04-2020
25-03-2020	13358-07	Crea el fondo de emergencia transitorio Covid-19.	21.288	17-04-2020
18-07-2018	11926-29	Modifica la ley N°19.712, Ley del Deporte, la ley N°20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, y la ley N°20.686, que crea el Ministerio del Deporte, para establecer el deber de contar con un protocolo contra el acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional.	21.197	03-02-2020

<b>Fecha de ingreso al Congreso</b>	<b>Boletín N°</b>	<b>Nombre de la ley</b>	<b>Ley N°</b>	<b>Fecha publicación Diario Oficial</b>
24-03-2020	13343-07	Establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile.	21.226	02-04-2020
03-06-2020	13562-06	Prórroga el mandato de los miembros de las directivas de las comunidades y asociaciones indígenas, y la vigencia de los actuales representantes indígenas del Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile.	21.244	02-07-2020
06-08-2019	12828-15	Establece Roaming Automático Nacional.	21.245	15-07-2020
03-09-2019	12909-03	Regula la Portabilidad Financiera.	21.236	06-09-2020
25-11-2019	13090-25	Modifica el Código Penal para tipificar acciones que atenten contra la libertad de circulación de las personas en la vía pública a través de medios violentos e intimidatorios, y fija las penas aplicables al saqueo en las circunstancias que indica.	21.208	30-01-2020
07-11-2019	13041-13	Crea un subsidio para alcanzar un Ingreso Mínimo Garantizado.	21.218	03-04-2020
20-03-2020	13337-05	Establece medidas para apoyar a las familias y a las micro, pequeñas y medianas empresas por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile.	21.225	02-04-2020
25-03-2020	13352-13	Faculta el acceso a prestaciones del Seguro de Desempleo de la ley N°19.728, en circunstancias excepcionales.	21.227	06-04-2020

<b>Fecha de ingreso al Congreso</b>	<b>Boletín N°</b>	<b>Nombre de la ley</b>	<b>Ley N°</b>	<b>Fecha publicación Diario Oficial</b>
07-04-2020	13401-13	Modifica la ley N°21.227, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley N°19.728 en circunstancias excepcionales, en las materias que indica.	21.232	06-01-2020
27-05-2020	13542-05	Establece un beneficio para los trabajadores independientes que indica.	21.242	24-06-2020
31-01-2019	12431-07	Moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile.	21.209	06-02-2020
13-04-2020	13430-05	Aumenta el capital del Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE) y flexibiliza temporalmente sus requisitos.	21.229	24-04-2020
27-04-2020	13461-31	Concede un Ingreso Familiar de Emergencia.	21.230	16-05-2020
16-06-2020	13583-31	Modifica el régimen para la entrada en vigencia del primer reglamento de planta de personal de Municipalidades, en los casos que indica.	21.143	23-06-2020
10-12-2018	12292-11	Crea la ley nacional del cáncer, que rinde homenaje póstumo al doctor Claudio Mora.	21.258	09-02-2020
15-05-2019	12637-07	Regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de la ley N°21.057, para los fines que indica.	21.182	22-10-2020
10-08-2018	12008-13	Modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia.	21.220	26-03-2020
20-07-2020	13656-31	Modifica la ley N°21.230, para facilitar y ampliar el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia	21.251	08-03-2020

<b>Fecha de ingreso al Congreso</b>	<b>Boletín N°</b>	<b>Nombre de la ley</b>	<b>Ley N°</b>	<b>Fecha publicación Diario Oficial</b>
24-06-2020	13611-13	Establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica.	21.247	27-07-2020
04-06-2020	13564-05	Modifica distintas leyes con el fin de cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero.	21.276	19-10-2020
15-07-2020	13653-05	Establece un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media en los casos que indica.	21.252	08-01-2020
01-06-2020	13550-13	Adecua el Código del Trabajo en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo.	21.271	10-06-2020
02-07-2020	13630-07	Modifica la ley N°21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, en los términos que indica.	21.266	21-09-2020
01-07-2020	13624-05	Flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N°19.728, con motivo de la pandemia originada por el Covid-19, y perfecciona los beneficios de la ley N°21.227.	21.263	09-04-2020
02-07-2020	13629-21	Modifica la legislación pesquera a fin de enfrentar los efectos de la enfermedad Covid-19 en Chile.	21.259	08-09-2020
31-07-2020	13682-07	Modifica la ley N°19.968, que crea los Tribunales de Familia, para incorporar disposiciones transitorias de regulación de medidas de retención judicial de fondos previsionales y de suspensión de la tramitación de la solicitud de retiro de fondos en razón de deudas por obligaciones alimentarias.	21.254	14-08-2020

<b>Fecha de ingreso al Congreso</b>	<b>Boletín N°</b>	<b>Nombre de la ley</b>	<b>Ley N°</b>	<b>Fecha publicación Diario Oficial</b>
04-03-2014	9256-27	Establece el Estatuto Chileno Antártico.	21.255	17-09-2020
26-08-2020	12742-13	Incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la ley N°19.728.	21.269	21-09-2020
12-05-2020	13554-04	Suspende la realización de la evaluación docente, por el año 2020, debido a la pandemia mundial de Covid-19.	21.272	07-10-2020
11-08-2020	13705-15	Modifica la ley N°20.958, que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, en lo que respecta a la entrada en vigencia de las mitigaciones directas en el Sistema de Movilidad Local	21.284	12-11-2020
07-09-2020	13678-04	Establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, ley de subvenciones en el contexto de la pandemia por Covid-19.	21.294	15-12-2020
05-05-2020	13488-13	Suspende temporalmente procesos electorales de directivas y delegados sindicales, y prorroga la vigencia de los mandatos de dichos directores y delegados sindicales en los casos que indica.	21.235	29-05-2020
16-12-2020	13960-05	Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.	21.306	31.12.2020

## **PROYECTOS DE LEY**

<b>Boletín N°</b>	<b>Nombre Boletín o proyecto de ley</b>	<b>I.F. N°</b>
13199-10	Proyecto de ley que aprueba el Sexagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N°35, celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, en Montevideo, el 12 de diciembre de 2018, que contiene el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil, suscrito en Santiago, Chile, el 21 de noviembre de 2018.	012-2020
12662-11	Proyecto de ley que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA.	190-2019 063-2020
13191-12	Proyecto de ley que fija Ley Marco de Cambio Climático.	009-2020 158-2020
13522-07	Proyecto de ley que moderniza el Consejo de Defensa del Estado.	079-2020
13535-07	Proyecto de ley que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas.	082-2020
13563-02	Proyecto de ley que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico.	088-2020
13312-03	Proyecto de ley que fortalece la investigación y persecución de carteles y aumenta su pena en caso que indica.	039-2020
13565-07 y 13115-06	Proyecto de ley que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa.	084-2020
13479-05	Proyecto de ley que establece un seguro social de protección de ingresos para los trabajadores independientes que indica.	073-2020
13178-11	Proyecto de ley que reforma el Fondo Nacional de Salud y crea un Plan de Salud Universal	008-2020

<b>Boletín N°</b>	<b>Nombre Boletín o proyecto de ley</b>	<b>I.F. N°</b>
13330-07	Proyecto de ley que incorpora a los deudores de pensiones de alimentos al Boletín de Informaciones Comerciales.	040-2020 180-2020
13541-07 y 12896-07	Proyecto de ley que establece una modalidad alternativa de cumplimiento de la prisión preventiva y regula el monitoreo telemático en el Código Procesal Penal y en la ley N° 20.066.	S/I
13719-07	Proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio.	134-2020
13218-06	Proyecto de ley que crea el Ministerio de Agricultura, Alimentos y Desarrollo Rural.	018-2020
13431-13	Proyecto de ley que suspende temporalmente los plazos en procesos de negociación colectiva y otros que indica.	061-2020 066-2020
13758-05	Proyecto de ley que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027.	144-2020
13588-07, 11915-07, 12688-07 y 12776-07	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social.	S/I
13782-08	Proyecto de ley que establece el derecho a la portabilidad eléctrica.	S/I
13907-13	Proyecto de ley que adecua el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo.	182-2020
13822-07, 12451-13 y 12452-13	Proyecto de ley para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor.	164-2020
13802-03	Proyecto de ley que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N°20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas.	153-2020



<b>Boletín N°</b>	<b>Nombre Boletín o proyecto de ley</b>	<b>I.F. N°</b>
13863-11	Proyecto de ley que reforma el Fondo Nacional de Salud y crea un plan de salud universal.	175-2020
14020-06	Proyecto de ley que modifica la ley N°18.583, orgánica constitucional que fija planta del Servicio Electoral, para adecuarla a la creación de la Región de Ñuble.	S/I
13505-10	Proyecto de ley que establece mecanismos de cooperación entre el Estado de Chile y la Corte Penal Internacional.	038-2020
13898-29	Proyecto de ley que fortalece el deporte de alto rendimiento.	179-2020
13870-29	Proyecto de ley que reconoce a organizaciones de la sociedad civil como promotoras de la actividad física y el deporte.	178-2020
13869-29	Proyecto de ley que dispone la obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva nacional para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente.	177-2020
13729-06 y 13772-06	Proyecto de ley que modifica la ley N°18.700, orgánica constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, para habilitar el voto anticipado de electores que por diversas razones, sean de salud o movilidad, tengan dificultad o imposibilidad de trasladarse al local de votación.	S/I
13982-25	Proyecto de ley que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación.	214-2020
12662-11	Proyecto de ley que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA.	072-2020
13588-07	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social.	090-2020
13782-08	Proyecto de ley que establece el derecho a la portabilidad eléctrica.	152-2020

<b>Boletín N°</b>	<b>Nombre Boletín o proyecto de ley</b>	<b>I.F. N°</b>
13815-05	Proyecto de ley que fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica.	157-2020

Por otra parte, a la Dirección de Presupuestos le correspondió prestar apoyo e integrar institucionalmente la Mesa del Sector Público, y elaborar y tramitar en el Congreso Nacional la Ley de Reajuste del Sector Público 2020.

También, correspondió a la Dirección de Presupuestos elaborar diversos decretos con fuerzas de ley, tales como:

#### **DECRETOS CON FUERZA DE LEY PUBLICADOS**

<b>Número</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha de Publicación</b>
Decreto con fuerza de ley N° 1, de 2020, del Ministerio de Hacienda	Modifica el estatuto de personal de carácter especial de la Comisión para el Mercado Financiero, para su aplicación al personal traspasado desde la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras a dicha Comisión.	06-03-2020
Decreto con fuerza de ley N° 59, de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Fija plantas del personal de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares de Gendarmería de Chile, no sujetos al estatuto especial que prescribe la letra d) del artículo 162 del decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.	09-10-2020

En materia de traspaso de honorarios a la contrata, se informa que durante el año 2020 se asignaron cerca de 8 mil cupos para traspasos de honorarios a la contrata. De ellos, los servicios levantaron solicitudes con nóminas por 3.781 cupos, de los cuales 3.519 cumplían los requisitos.

Por su parte, en materia de contrataciones, el Ministerio de Hacienda dicta anualmente instructivos para el proceso de renovación del personal bajo esta modalidad de contratación. Por Oficio Circular N° 14 del 27 de marzo de 2020, se instruyó el proceso de traspaso de personal a honorarios a la contrata para el periodo.

---

[1] Balance Estructural del Gobierno Central. Metodología y Estimaciones. M. Marcel, M. Tokman, R. Valdés y Paula Benavides, Ministerio de Hacienda. 2001. Pág N° 45. El BESP refleja el balance presupuestario que hubiese existido en el Gobierno Central si la economía se hubiese ubicado en su trayectoria de mediano plazo, abstrayendo de los factores coyunturales que inciden sobre las finanzas públicas. El BESP refleja el monto que los ingresos y gastos fiscales alcanzarían si el producto estuviese en su nivel potencial y el precio del cobre fuese el de mediano plazo, por lo tanto excluye los efectos cíclicos y aleatorios de dos factores de principal importancia: la actividad económica y el precio del cobre.

[2] Decreto N° 892 de 2014, que establece las bases de la política fiscal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 20.128

[3] La regla de balance estructural o de balance cíclicamente ajustado se ha modificado desde sus inicios en algunas dimensiones. Para una discusión detallada de su diseño, modificaciones, aplicación, resultados y de la política fiscal chilena en general véase Marcel, Tokman, Valdés y Benavides (2001); García, García y Piedrabuena (2005); Rodríguez, Tokman, Vega (2006); Velasco, Arenas, Rodríguez, Jorratt y Gamboni (2010); Comité Asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile (2011); Larraín, Costa, Cerda, Villena y Tomaselli (2011); Schmidt-Hebbel (2012); Velasco y Parrado (2012); y Dirección de Presupuestos (2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).

[4] Decreto N° 253, modificatorio del Decreto N° 743, de 2018. Ministerio de Hacienda, que establece las bases de la Política Fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° en la ley N° 21.128 sobre responsabilidad Fiscal. Promulgado el 24 de febrero de 2020.

[5] Decreto N° 1579, modificatorio del Decreto N° 743, de 2018. Ministerio de Hacienda, que establece las bases de la Política Fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la ley N° 21.128 sobre responsabilidad Fiscal. Promulgado el 28 de septiembre de 2020.

[6] Fuente de información Web Dipres Monitoreo de Programas Públicos: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-24167.html#documentos>

[7] Fuente de información Web Dipres Evaluación Ex ante: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-22181.html#documentos>

[8] Se entiende por bienes y servicios de soporte y administración a aquellos utilizados por los servicios públicos para la producción de bienes y servicios, pero que no son directamente entregados a la ciudadanía.

[9] Estos ajustes tienen relación con el horizonte temporal considerado en la revisión, la agrupación de los servicios públicos, la métrica de comparación utilizada y los límites a los ajustes propuestos. Un mayor detalle de los ajustes realizados en función de la revisión piloto se encuentra en “Revisión del Gasto Público en Chile: Bienes y servicios de Consumo del Sector Público” (Dirección de Presupuestos, 2021).

[10] Un mayor detalle de esta metodología se encuentra en “Revisión del Gasto Público en Chile: Bienes y servicios de Consumo del Sector Público” (Dirección de Presupuestos, 2021).

# 4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

## 4.1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Previo a iniciar el año, el desafío que se presenta para la Dirección de Presupuestos en 2021 es el de lograr un nivel de gasto en línea con las metas de convergencia propuestas por la actual administración, las cuales, acorde a lo programado y enmarcado en la política fiscal definida y el Acuerdo Covid firmado en junio de 2020, propenden alcanzar en 2021 un Déficit Efectivo de 4,3% del PIB y un Déficit Estructural de un 4,7% del PIB.

Este desafío supone una formulación en el marco de la responsabilidad fiscal que permita consolidar la implementación del Acuerdo Covid e impulsar las prioridades gubernamentales, tales como enfrentar la crisis sanitaria y económica producto del Covid-19 a través de la inversión y la recuperación de empleos, además de la seguridad ciudadana, la calidad de vida de los adultos mayores, infancia y salud, entre otros, como ejes de las prioridades presupuestarias para el año 2021, considerando mantener un estricto control de la ejecución presupuestaria y procurando tener la flexibilidad que permita ejecutar el gasto fiscal de manera eficiente, teniendo en cuenta las dificultades asociadas a las restricciones implementadas para enfrentar la pandemia.

Durante el período 2018 al 2022, se están impulsando proyectos para incrementar la confiabilidad en el sistema de gestión financiera del estado, eliminando funcionalidades anexas y focalizándose en robustecer los controles, simplificar y unificar los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto. Asimismo, se están habilitando herramientas de focalización del gasto para que los servicios dispongan de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus programas y se retroalimenten todos los procesos necesarios en la adecuación, formulación y ejecución de compromisos para impedir el uso ineficiente de los recursos del Estado. También se está potenciando la transparencia en la ejecución presupuestaria para incrementar la legitimidad del proceso, mejorando la comunicación, el control y autocontrol en las autoridades e instituciones, además de empoderar a todos los involucrados en el mejor uso de los recursos fiscales.

Por su parte, se continuará fortaleciendo el modelo de control del gasto público, el cual considera al SIGFE como la plataforma central para lograr este propósito,

mediante las interoperabilidades establecidas con Mercado Público de Chilecompra, Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos del Gobierno Central, la Plataforma de Pago centralizado y la Tesorería General de la República.

El modelo de control implementado permite, entre otros objetivos, la estandarización de procesos, reducción de manualidades, eliminación de doble digitación, y reducción de los tiempos para el pago de proveedores del Gobierno Central, logrando en este caso tiempos promedio de pago de 25 días.

En 2021, considerando el nuevo modelo de control establecido para el Gasto, se proyecta definir un nuevo estándar financiero contable para los sistemas homologados a SIGFE 2.0, denominado Homologados III. Este estándar considerará mayor amplitud de cobertura funcional, incorporación de controles y mayor detalle de información.

Además, la gestión en materia de indicadores continuará en el año 2021 con el compromiso de resolver oportunamente las solicitudes de servicios en relación con incidencias y requerimientos del SIGFE 2.0, de acuerdo con el catálogo de servicios definido (meta: 96%).

En el marco del Proyecto SIAP 2.0, para el año 2021 se plantean como desafíos el ampliar la cobertura de la tramitación electrónica de decretos de modificación presupuestaria y el inicio de la tramitación electrónica de decretos de identificación de proyectos de inversión.

A su vez, los principales desafíos para el año 2021, en el ámbito de la infraestructura y los servicios TI, corresponden a:

1. Migrar el sistema SIGFE: Realizar la migración de SIGFE2 a la plataforma hiperconvergente, tanto para Site A y B. Esto permitirá avanzar hacia una plataforma cloud compliant, con mejores condiciones de operación.
2. Profundizar en un monitoreo transversal, difundiendo el uso del monitoreo del software Dynatrace a los equipos de desarrollo de las plataformas SIAP y SIGFE, de modo de mejorar la predicción de comportamiento y performance en Producción.
3. Realizar adopción de Contenedores, lo que permitirá profundizar el conocimiento en contenedores tipo Kubernetes (plataforma portable y extensible de código abierto para administrar cargas de trabajo y servicios), para entregar servicios más flexibles y con menores inversiones iniciales.

4. Iniciar la primera migración de Sistemas de Archivos Microsoft, al servicio Azure Files en la nube. Esta actividad, una vez terminada permitirá disponer de archivos con acceso local, pero respaldados en la nube.
5. Iniciar la primera migración de aplicaciones Windows a una arquitectura de contenedores en la nube Azure.
6. Potenciar la Nube Híbrida O365, configurando los componentes Intune EPM, y su interacción con SCCM On Premise, para gestión de dispositivos.
7. Potenciar la Nube Híbrida Azure, configurando una Landing Zone para interactuar con los recursos On Premise de Dipres.

## **4.2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO**

Se profundizará el apoyo al trabajo en la cuantificación de los efectos fiscales que tengan aquellas iniciativas de ley que impliquen gasto público, reducciones en los ingresos fiscales o rediseños institucionales, de acuerdo a lo que exija la ley y solicite el H. Congreso Nacional.

Para apoyar la administración de compromisos fiscales, se gestionará la administración de la garantía al endeudamiento de empresas públicas, autorizada por el artículo 18 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.

En el ámbito de Gestión Financiera de mediano y largo plazo, serán incorporados perfeccionamientos en las evaluaciones de pasivos contingentes, relativo a considerar efectos de nuevas leyes (Reforma de al Sistema de Pensiones) y se incorporarán nuevos antecedentes y concesiones al Informe Anual de dichos pasivos, si corresponde.

Para el año 2021, se considera como desafío continuar con el mejoramiento y seguimiento de los pasivos contingentes, y evaluar el eventual efecto en los pasivos contingentes de las distintas leyes que se aprueben relativas a las ayudas por la crisis sanitaria.

Adicionalmente, se contempla continuar apoyando a la Dirección del Transporte Público Metropolitano en la licitación de los componentes del sistema de transporte público metropolitano (Transantiago), tales como la licitación para el uso de vías y la licitación de proveedores de buses, la que de materializarse el 2021 y siguientes obliga a coordinar y controlar los efectos fiscales de las mismas, además de continuar con el programa de licitación de los hospitales concesionados.

En el ámbito de la gestión de los Otros Activos del Tesoro Público (OATP), y como parte del mejoramiento continuo, se proseguirá con la implementación de una metodología que permita disminuir los saldos depositados en las cuentas corrientes de ministerios y servicios.

Con el fin de seguir mejorando los estándares de eficiencia en la administración de los recursos financieros del Fisco, se realizará el desarrollo una Plataforma de Caja Óptima que permite integrar los requerimientos de caja diarios (provenientes del Sistema de Caja-SISCA) con los saldos en cuentas corrientes (provenientes del Sistema de Cuentas Subsidiarias-SACUSU) de las distintas Instituciones y Servicios Públicos.

Respecto de los Créditos Públicos, para el 2021 Dipres estará orientada a gestionar las autorizaciones para las operaciones de préstamo con Organismos Multilaterales de Crédito (OML) que se definan, con cargo a la autorización de endeudamiento del artículo 3° de la Ley de Presupuestos para el Sector Público). Asimismo, liderará la negociación de los contratos de préstamos que se suscriban con Multilaterales, con énfasis en la utilización de instrumentos basados en resultados. En materia de ejecución de los recursos de fuentes externas, se trabajará en la adopción del pago centralizado permitiendo que los recursos sean manejados por la TGR. Además, en materia de estudios, se continuarán utilizando los Acuerdos Marcos de Prestación de Servicios de Asesoría Remunerados suscritos con el BID y el BIRF según los requerimientos y prioridades que defina la autoridad. Asimismo, se mantendrá la gestión y tramitación de las Cooperaciones Técnicas No Reembolsables con los OMLs, en el marco de sus protocolos vigentes con nuestro país. Adicionalmente, se trabajará en la elaboración de una Guía para la tramitación de Cooperaciones Técnicas de la CAF en Chile.

Respecto de las Empresas Públicas, se plantean los siguientes desafíos: i) Apoyar la definición de proyectos de inversión a desarrollar por la sociedad Fondo de Infraestructura S.A.; ii) Monitorear el cumplimiento del uso del crédito con garantía otorgado a la Empresa Televisión Nacional de Chile; iii) El seguimiento físico-financiero de los nuevos proyectos de inversión a desarrollar por EFE y su estructura de financiamiento; iv) Realizar un seguimiento del déficit operacional que presenta METRO producto de la caída en el nivel de afluencia ; v) Apoyo en el desarrollo de la red logística central y su proyecto de Puerto a Gran Escala; vi) Continuar el monitoreo de ENAMI en lo relativo a su deuda y resultados financieros; y, vii) Monitorear la aplicación de medidas de austeridad y eficiencia, como también la

liquidez, del conjunto de empresas públicas, en el contexto de los efectos provocados en su operación por la pandemia sanitaria Covid-19.

#### **4.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

En términos generales, el principal desafío en este ámbito es la oportunidad y pertinencia de la información generada a fin de informar el proceso presupuestario. Lo anterior refiere a los resultados del monitoreo y evaluación ex ante de programas sociales y no sociales, a los instrumentos de evaluación ex post (Evaluación de Programas Gubernamentales, Evaluación Focalizada de Ámbito y Evaluación de Impacto), las revisiones de gasto y a los indicadores de desempeño.

La coherencia entre instrumentos de evaluación y monitoreo, la coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y el calendario de trabajo compartido con los sectores presupuestarios, son elementos imprescindibles de cara a futuros procesos presupuestarios que serán especialmente exigentes considerando la situación fiscal para los próximos años.

#### **4.4 ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

La Dirección de Presupuestos, en un esfuerzo por contribuir a la gestión del conocimiento en materias de gestión pública, políticas públicas y política fiscal dará continuidad a nuevas publicaciones de la Serie de Estudios de Finanzas Públicas.

Se ha considerado para el año 2021 profundizar estudios, investigaciones y publicaciones que permitan profundizar desde la perspectiva de las finanzas públicas materias tales como Cambio Climático, Eficiencia en los hospitales públicos de alta complejidad en Chile, y descentralización fiscal en el país.

#### **4.5 INFORMES Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE LEY**

La Dirección de Presupuestos continuará con el apoyo en el diseño y en la estimación del efecto fiscal de los proyectos de ley que se encuentran en su trámite legislativo y de aquellos que se incorporen a tramitación en los próximos periodos.



Finalmente, continuará el trabajo de la Mesa del Sector Público, que, si bien aborda el reajuste anual de los funcionarios del sector público, considera también materias relacionadas con el modelo de empleo público, condiciones de trabajo e igualdad de oportunidades.

# 5. Anexos

## Índice

---

.Anexo 1: Identificación de la Institución	64
.Anexo 2: Recursos Humanos	68
.Anexo 3: Recursos Financieros	79
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	87
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	91
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	92
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	92
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	93
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	95
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	96
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	97
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	98
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	99

## Anexo 1: Identificación de la Institución

---

### a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

#### Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

DFL. N° 106 de 1960, Fija disposiciones por las que se regirá la Dirección de Presupuestos. Última modificación Ley N° 19.896 de 2003 y el Decreto Ley N° 1.263 de 1975. Última modificación, artículo 101 de la Ley N° 20.255 de 2008.

#### Misión Institucional

Organismo técnico encargado de velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión.

### Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
1	Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
2	Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
3	Reducir el déficit fiscal estructural, estabilizar la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal para recuperar la clasificación de riesgo.
4	Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
5	Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

### Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos, en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, optimizando los procedimientos para la formulación, discusión, ejecución y evaluación del mismo.
2	Estimar las entradas (ingresos, excedentes e intereses de activos financieros) del sector público y su rendimiento proyectado y optimizar la capacidad de movilización de recursos para el logro de los objetivos de la acción gubernamental.
3	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos a través de la integración de los instrumentos de control de gestión pública con el presupuesto.
4	Fortalecer la coordinación de Dipres con los actores con los cuales se relaciona (Ministerios, SEGPRES, Contraloría, Congreso, Gremios, otros), para agilizar la elaboración y tramitación de los anteproyectos y proyectos de Ley en los ámbitos propios de su responsabilidad.

Nro.	Descripción
5	Generar información para las Instituciones Públicas, el Congreso Nacional y la Ciudadanía en general sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas de mediano plazo, a través de la página web o de información física, según requerimiento.

## Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Planificación y Gestión Presupuestaria	Elaboración del Presupuesto de la Nación y la aplicación de la política presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales. Da cuenta de:- la planificación y definición de normas, procedimientos y autorizaciones que regulan la formulación y ejecución de la Ley de Presupuestos de acuerdo a las directrices impartidas por el Gobierno y que luego se somete al Congreso Nacional para su aprobación, -Implantación, operación y mantenimiento de sistemas de información administrativo y financiero para la gestión financiera del sector público, - la estimación de los ingresos que percibirá el Fisco como fuente de financiamiento del gasto que efectúan las instituciones y servicios públicos, del pago de subsidios y otros compromisos del Fisco y - proyecto de decreto que contiene la autorización máxima de Ingresos y Gastos de cada Empresa Pública.-La meta vigente de Balance Estructural, y en concordancia con la definición de Política Fiscal.	1, 3, 4, 5
2	Gestión de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público	Documentos que incluyen información relevante para la administración, rentabilidad y toma de decisiones en materia de activos y pasivos financieros del Gobierno Central, de acuerdo a las Normas Especiales de Divulgación de Datos supervisadas por el FMI.	2
3	Sistema de Evaluación y Control de Gestión	Conjunto estructurado de principios, reglas e instrumentos de evaluación y control de gestión que generan información de desempeño que apoya la toma de decisiones durante el ciclo presupuestario, contribuyendo al fortalecimiento del control de gestión del Gobierno Central y mejoramiento de la calidad del gasto.	3, 5
4	Estudios e Investigación. Generación de Información Pública	Documentos relacionados con materias específicas y atinentes a las funciones de la institución. La información de resultados que estos entregan, apoya el proceso de toma de decisiones de políticas de finanzas públicas.	5
5	Informes y Estudios de Proyectos de Ley	Documentos que incluyen informes y/o estudios sobre políticas y/o programas con impacto fiscal. Asimismo, estudios, diagnóstico y diseño de políticas de administración de personal. Incluye iniciativas legales y reglamentarias, los costos que importan, su financiamiento e impacto fiscal.	4

## Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Nro.	Descripción	Cantidad
1	Presidente de la República.	1
2	Ministro de Hacienda.	1
3	Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso).	169
4	Poder Judicial.	1
5	Todos los ministerios y sus servicios dependientes.	253
6	Empresas Públicas.	30
7	Contraloría General de la República.	1
8	Organizaciones sociales, gremiales y políticas.	206
9	Académicos y analistas financieros y económicos.	50
10	Medios de Comunicación.	30
11	Organismos Internacionales.	5
12	Comité Financiero.	1
13	Banco Central.	1
14	Ministerio Público	1
15	Consejo Fiscal Autónomo	1

## **b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio**

[Organigrama](#)

## **Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio**

[Organigrama](#)

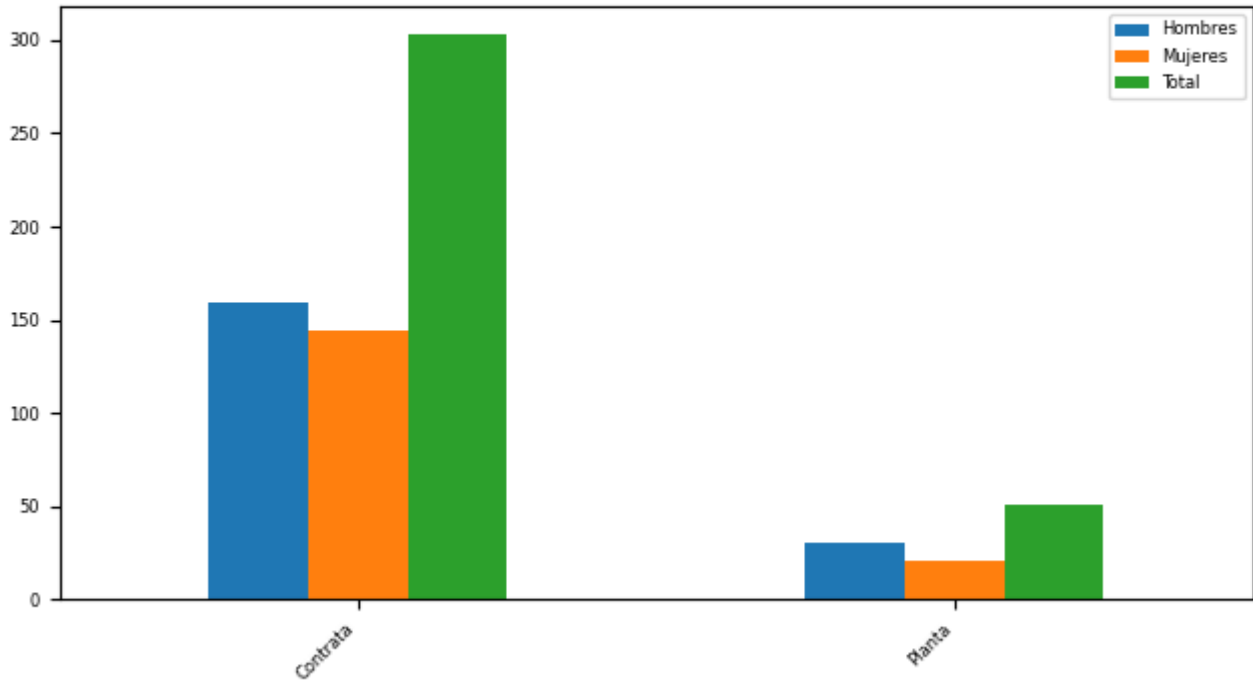
## **c) Principales Autoridades**

---

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Director de Presupuestos	Matías Acevedo Ferrer
Subdirector de Presupuestos	Claudio Martínez Villa
Subdirectora de Racionalización y Función Pública	Cristina Torres Delgado
Jefe de División de Control de Gestión Pública	Slaven Razmilic Burgos
Jefe de División de Finanzas Públicas	José Pablo Gómez Meza
Jefe Departamento de Tecnologías de la Información	Luis Madariaga Campusano
Jefe Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas	Gabriel Rojas Cabrejos
Jefe Unidad de Administración y Finanzas	Víctor Fuentes Tassara
Auditor Interno	José Espinoza Fincheira

## Anexo 2: Recursos Humanos

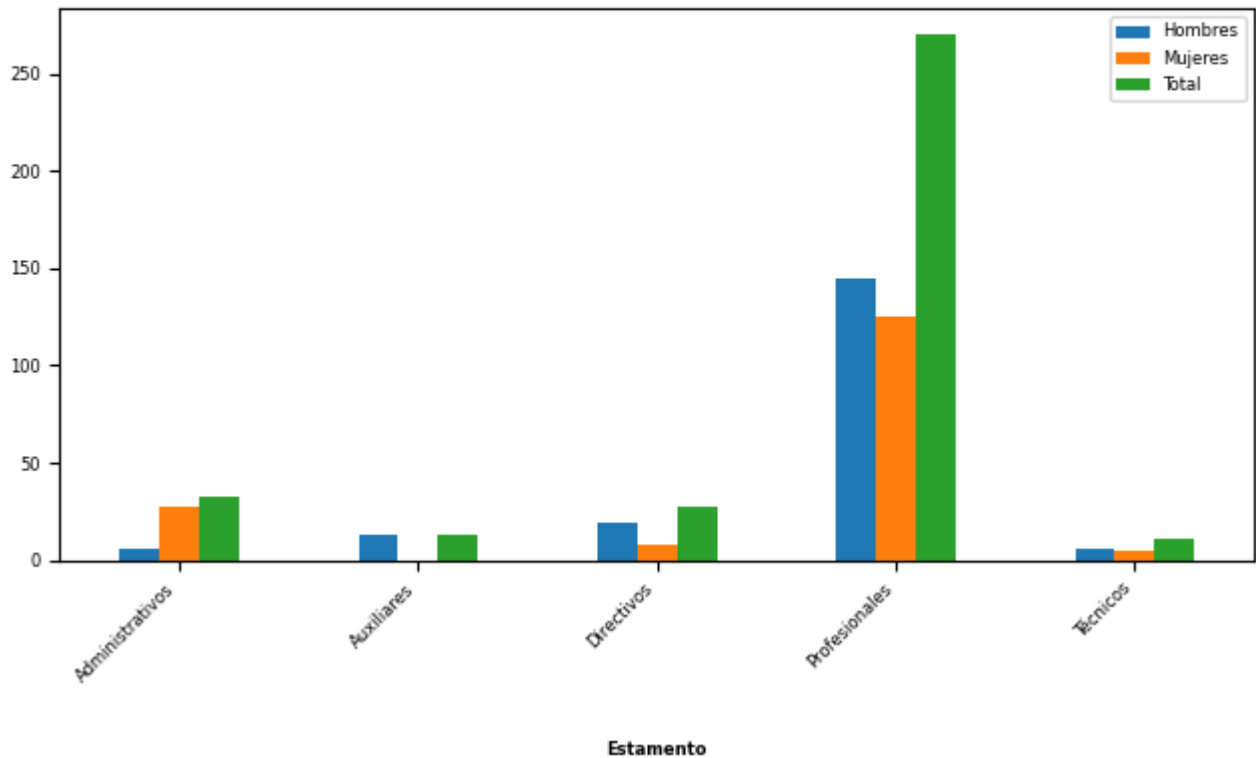
### Dotación efectiva año 2020, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)



Tipo Contrato

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Contrata	144	87,27	159	84,13	303	85,59
Planta	21	12,73	30	15,87	51	14,41
Total	165		189		354	
Porcentaje	46,61		53,39			

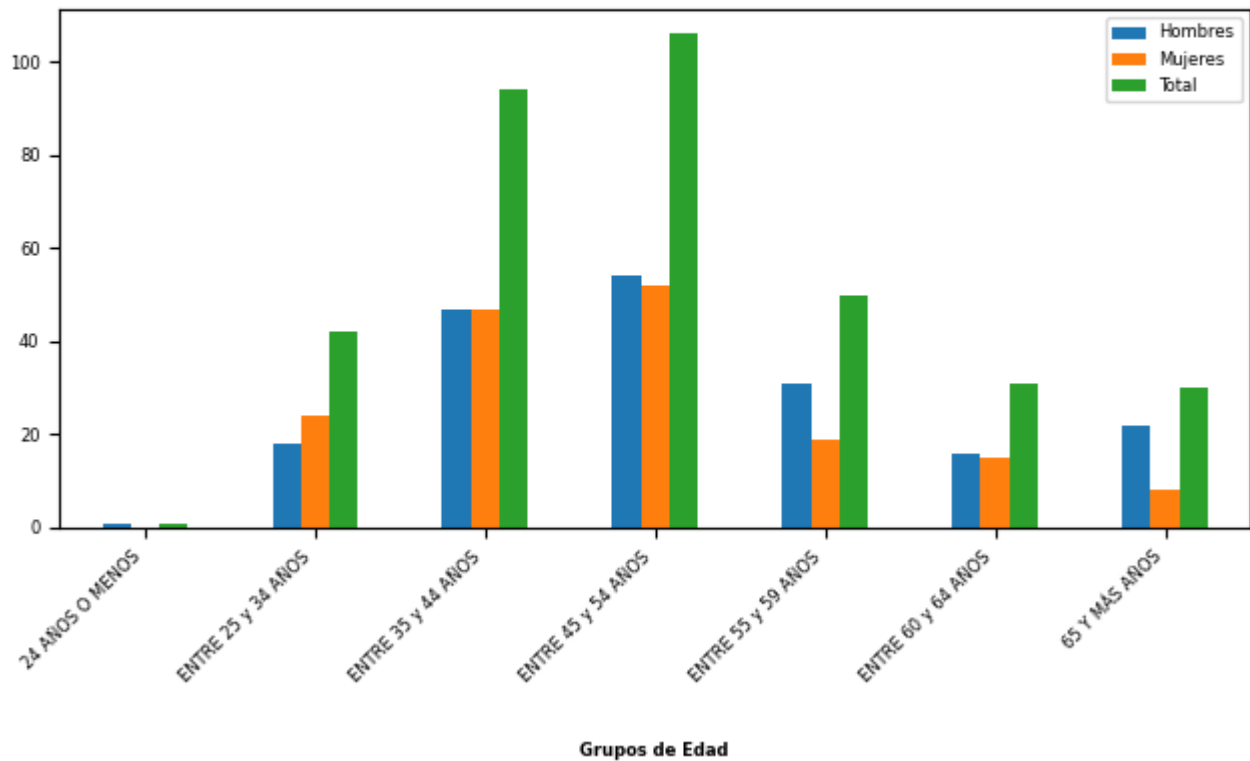
## Dotación efectiva año 2020, por Estamento (mujeres y hombres)



Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	27	16,36	6	3,17	33	9,32
Auxiliares	0	0	13	6,88	13	3,67
Directivos	8	4,85	19	10,05	27	7,63
Profesionales	125	75,76	145	76,72	270	76,27
Técnicos	5	3,03	6	3,17	11	3,11
Total	165		189		354	
Porcentaje	46,61		53,39			

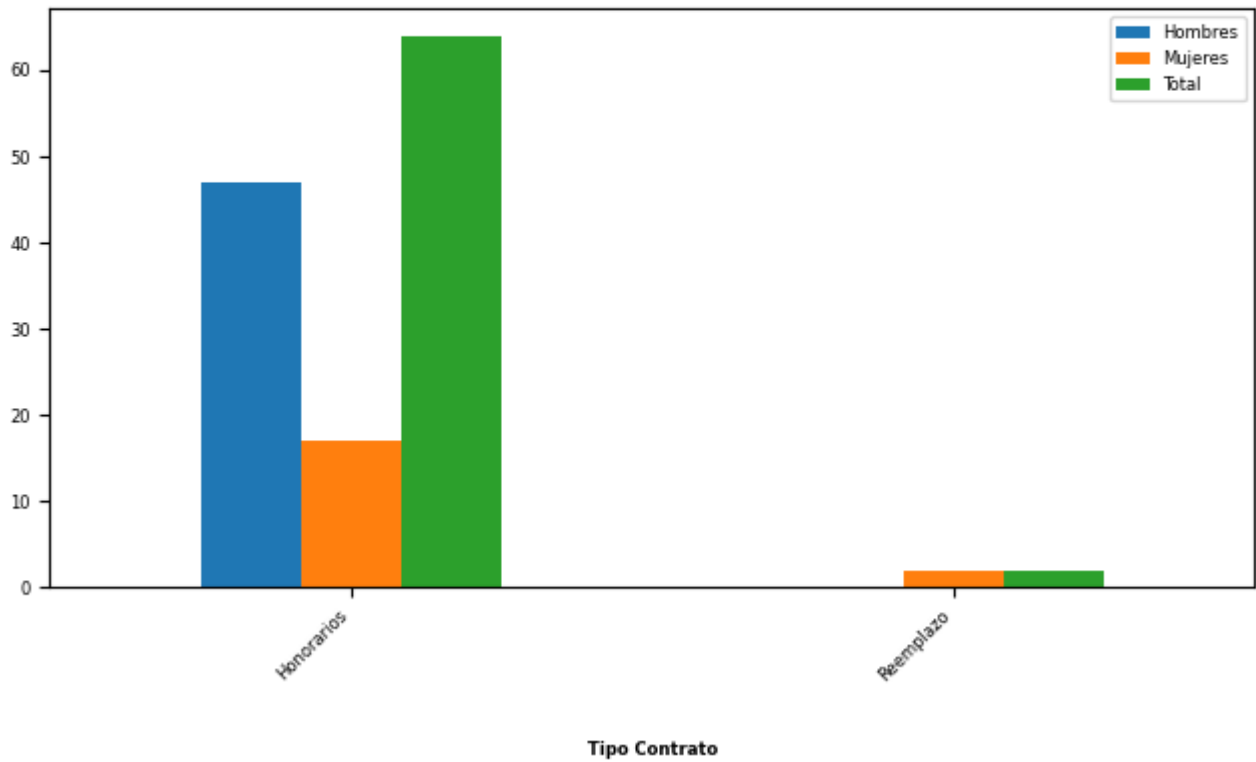


## Dotación Efectiva año 2020 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



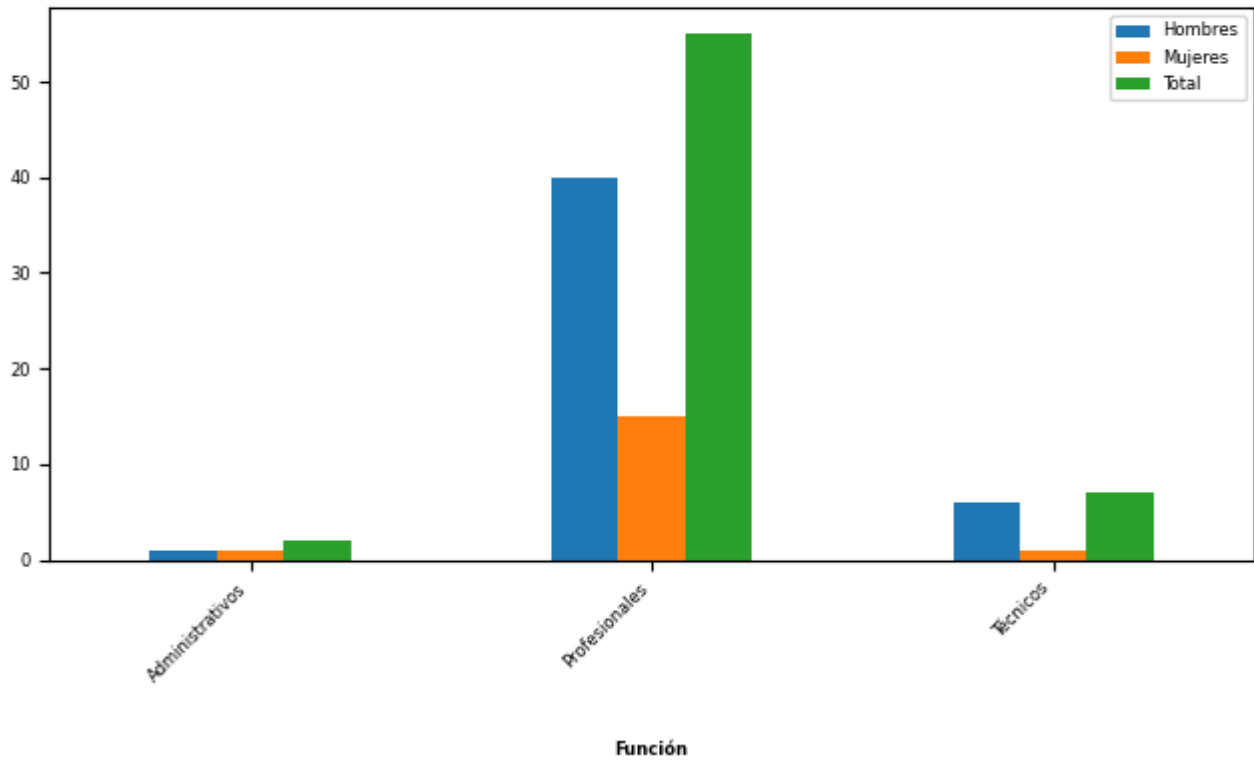
Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
24 AÑOS O MENOS	0	0	1	0,53	1	0,28
ENTRE 25 y 34 AÑOS	24	14,55	18	9,52	42	11,86
ENTRE 35 y 44 AÑOS	47	28,48	47	24,87	94	26,55
ENTRE 45 y 54 AÑOS	52	31,52	54	28,57	106	29,94
ENTRE 55 y 59 AÑOS	19	11,52	31	16,4	50	14,12
ENTRE 60 y 64 AÑOS	15	9,09	16	8,47	31	8,76
65 Y MÁS AÑOS	8	4,85	22	11,64	30	8,47
<b>Total</b>	<b>165</b>		<b>189</b>		<b>354</b>	
<b>Porcentaje</b>	<b>46,61</b>		<b>53,39</b>			

## Personal fuera de dotación año 2020 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)



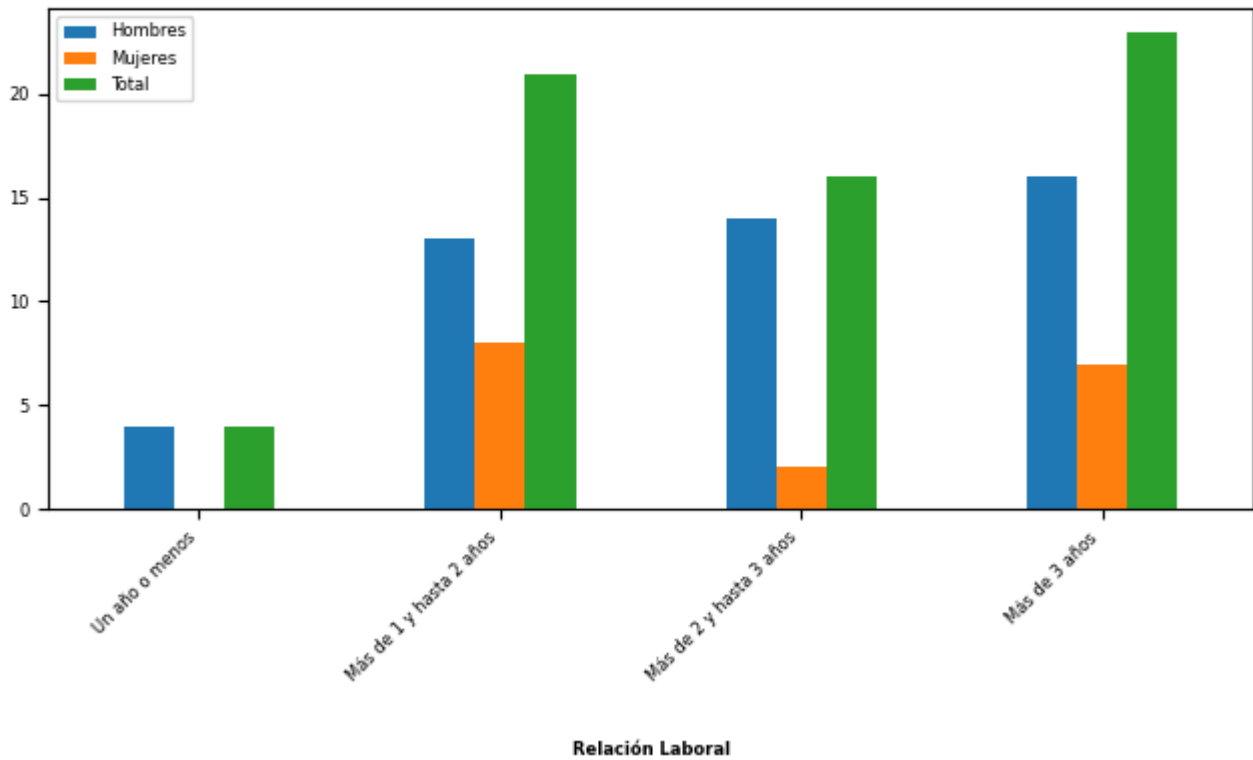
Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Honorarios	17	89,47	47	100,0	64	96,97
Reemplazo	2	10,53	0	0	2	3,03
Total	19		47		66	
Porcentaje	28,79		71,21			

## Personal a honorarios año 2020 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	1	5,88	1	2,13	2	3,12
Profesionales	15	88,24	40	85,11	55	85,94
Técnicos	1	5,88	6	12,77	7	10,94
Total	17		47		64	
Porcentaje	26,56		73,44			

## Personal a honorarios año 2020 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Un año o menos	0	0	4	8,51	4	6,25
Más de 1 y hasta 2 años	8	47,06	13	27,66	21	32,81
Más de 2 y hasta 3 años	2	11,76	14	29,79	16	25,0
Más de 3 años	7	41,18	16	34,04	23	35,94
Total	17		47		64	
Porcentaje	26,56		73,44			

## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

### 1 Reclutamiento y Selección

#### 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	0	16	7
(b) Total de ingresos a la contrata año t	25	21	15
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	0%	76%	46%

#### 1.2 Efectividad de la selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	0	16	7
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	0	16	7
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	%	100%	100%

### 2 Rotación de Personal

#### 2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	31	19	25
(b) Total dotación efectiva año t	360	364	354
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	8,61%	5,22%	7,06%

#### 2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2018	2019	2020
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	8	9	7
Otros retiros voluntarios año t	13	7	4
Funcionarios retirados por otras causales año t	10	3	14

<b>Causales</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Total de ceses o retiros	31	19	25

### 2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

<b>Variables</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	14	19	10
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	31	19	25
Porcentaje de recuperación (a/b)	45%	100%	40%

## 3 Grado de Movilidad en el Servicio

### 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

<b>Variables</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	3	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	60	57	51
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	5,00%	0,00%	0,00%

### 3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

<b>Variables</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
(a) N° de funcionarios recontractados en grado superior año t	11	38	5
(b) Total Contratos efectivos año t	300	307	303
Porcentaje de recontractados en grado superior (a/b)	3,67%	12,38%	1,65%

## 4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

### 4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

<b>Variables</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
(a) N° de funcionarios capacitados año t	217	95	70
(b) Total Dotación Efectiva año t	360	364	354
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	60,28%	26,10%	19,77%

#### 4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2018	2019	2020
(a) $\sum$ (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	5.815	4.205	1.430
(b) Total de participantes capacitados año t	217	95	70
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	26,80	44,26	20,43

#### 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	3	1	1
(b) N° de actividades de capacitación año t	28	18	7
(Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	10,71%	5,56%	14,29%

#### 4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	360	364	354
Porcentaje de becados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

## 5 Días no Trabajados

#### 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	329	328	250
(b) Total Dotación Efectiva año t	360	364	354
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	0,91	0,90	0,71

## 5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	144	136	111
(b) Total Dotación Efectiva año t	360	364	354
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,40	0,37	0,31

## 5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	63	38	62
(b) Total Dotación Efectiva año t	360	364	354
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,17	0,10	0,18

## 6 Grado de Extensión de la Jornada

### 6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	6.104	5.915	2.611
(b) Total Dotación Efectiva año t	360	364	354
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	16,96	16,25	7,38

## 7 Evaluación del Desempeño

### 7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2018	2019	2020
Lista 1	343	330	307
Lista 2	6	10	10
Lista 3	1	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	350	340	317
(b) Total Dotación Efectiva año t	360	364	354
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	97,22%	93,41%	89,55%



## 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2018	2019	2020
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	SI	SI	SI

## 8 Política de Gestión de Personas

### 8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2018	2019	2020
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	SI	SI	SI

## 9 Regularización de Honorarios

### 9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	12	2	5
(b) Total de ingresos a la contrata año t	25	21	15
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	48,00%	9,52%	33,33%

### 9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	12	2	5
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	17	11	16
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	70,59%	18,18%	31,25%

### 9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	11	16	19
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	17	11	16
Porcentaje (a/b)	64%	145%	118%

## Anexo 3: Recursos Financieros

---

### a) Resultados de la Gestión Financiera

#### Cuadro 1: Ingresos y Gastos devengados año 2019 - 2020 (miles de pesos)

Denom.	Año 2019 M\$	Año 2020 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>25.440.678</b>	<b>23.418.973</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	341.212	282.138	1
APORTE FISCAL	24.933.406	22.925.057	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.042	0	2
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	160.018	211.778	
<b>GASTOS</b>	<b>26.668.141</b>	<b>24.779.315</b>	
GASTOS EN PERSONAL	20.191.904	19.914.740	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.595.799	3.121.197	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	231.228	168.071	3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.965	146.241	4
INTEGROS AL FISCO	0	332.584	5
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	662.110	40.955	
SERVICIO DE LA DEUDA	1.940.135	1.055.527	6
<b>RESULTADO</b>	<b>-1.227.463</b>	<b>-1.360.342</b>	

#### Notas:

- 1: Corresponden principalmente a Recuperación de Subsidios por Licencias Médicas de los funcionarios.
- 2: El año 2019 se renovaron los 2 vehículos fiscales y se remataron los antiguos que tenían más de 10 años de antigüedad.
- 3: Corresponde principalmente al pago de bonificaciones a funcionarios que se acogieron a retiro en ambos períodos.
- 4: Corresponde al Fondo de Evaluación de Impacto que se implementó por primera vez el año 2019.
- 5: El año 2020, producto de la emergencia sanitaria, se reintegraron recursos a la TGR por instrucción de DIPRES.
- 6: Para ambos años corresponde sólo a Deuda Flotante.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2020

### Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 01 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			<b>INGRESOS</b>	<b>16.630.720</b>	<b>19.193.159</b>	<b>18.902.324</b>	<b>290.835</b>	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	218.156	236.989	225.430	11.559	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	208.602	208.602	191.343	17.259	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	4.777	4.777	0	4.777	
	99		Otros	4.777	23.610	34.087	-10.477	
9			APORTE FISCAL	16.412.564	18.765.303	18.479.501	285.802	
	01		Libre	16.412.564	18.765.303	18.479.501	285.802	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	190.867	197.393	-6.526	
	10		Ingresos por Percibir	0	190.867	197.393	-6.526	
			<b>GASTOS</b>	<b>16.630.720</b>	<b>19.919.506</b>	<b>19.683.627</b>	<b>235.879</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	13.738.444	16.993.554	16.991.317	2.237	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.469.167	1.810.043	1.598.059	211.984	2
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	109.193	106.422	2.771	
	01		Prestaciones Previsionales	0	26.310	23.540	2.770	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	82.883	82.882	1	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192.526	146.241	146.241	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	192.526	146.241	146.241	0	
		001	Evaluación de Programas de los Servicios Públicos	192.526	146.241	146.241	0	
25			INTEGROS AL FISCO	0	190.584	190.584	0	
	99		Otros Integros al Fisco	0	190.584	190.584	0	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	230.583	38.712	36.363	2.349	
	04		Mobiliario y Otros	12.540	1	0	1	
	06		Equipos Informáticos	118.111	23.678	21.356	2.322	
	07		Programas Informáticos	99.932	15.033	15.007	26	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	631.179	614.641	16.538	
	07		Deuda Flotante	0	631.179	614.641	16.538	

#### Notas:

1:La diferencia se explica principalmente por el efecto de la baja en el dólar en las compras del DTI y por ahorros y compras que no se realizaron en el contexto de emergencia sanitaria.

2:La diferencia se explica principalmente por el efecto de la baja en el dólar en las compras del DTI y por ahorros y compras que no se realizaron en el contexto de emergencia sanitaria.

### Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 02 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	4.701.248	4.593.585	4.516.649	76.936	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	37.090	50.597	56.708	-6.111	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	37.090	35.080	40.169	-5.089	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10	0	10	
	99		Otros	0	15.507	16.539	-1.032	
9			APORTE FISCAL	4.664.158	4.540.988	4.445.556	95.432	
	01		Libre	4.664.158	4.540.988	4.445.556	95.432	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	2.000	14.385	-12.385	
	10		Ingresos por Percibir	0	2.000	14.385	-12.385	
			GASTOS	4.701.248	5.164.370	5.095.688	68.682	
21			GASTOS EN PERSONAL	2.469.816	2.928.965	2.923.423	5.542	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.716.853	1.578.557	1.523.138	55.419	2

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	62.611	61.649	962	
	01		Prestaciones Previsionales	0	2.850	1.889	961	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	59.761	59.760	1	
25			INTEGROS AL FISCO	0	142.000	142.000	0	
	99		Otros Integros al Fisco	0	142.000	142.000	0	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	514.579	4.608	4.592	16	
	05		Máquinas y Equipos	114.439	0	0	0	
	07		Programas Informáticos	400.140	4.608	4.592	16	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	447.629	440.886	6.743	
	07		Deuda Flotante	0	447.629	440.886	6.743	

**Notas:**

1:La diferencia se explica principalmente por el efecto de la baja en el dólar en las compras del DTI y por ahorros y compras que no se realizaron en el contexto de emergencia sanitaria.

2:La diferencia se explica principalmente por el efecto de la baja en el dólar en las compras del DTI y por ahorros y compras que no se realizaron en el contexto de emergencia sanitaria.

### c) Indicadores Financieros

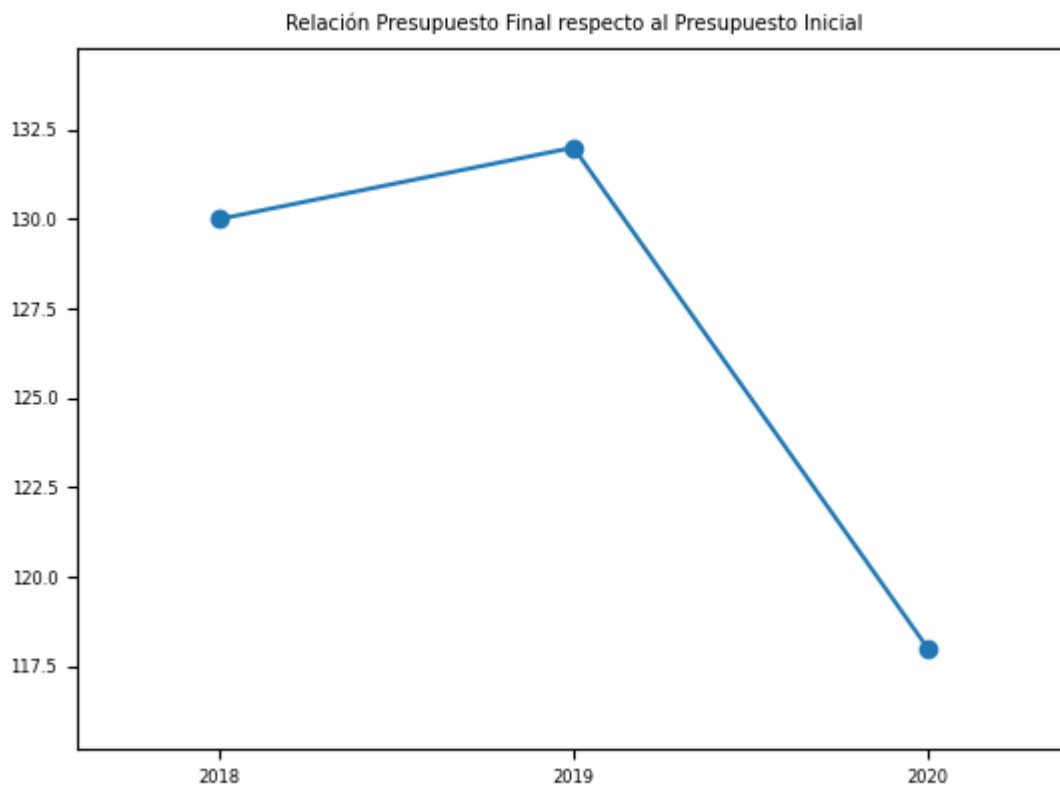
#### Cuadro 3: Indicadores de Gestión Financiera

**Indicador:** Relación Presupuesto Final respecto al Presupuesto Inicial

**Fórmula:**  $(\text{Presupuesto Final} / \text{Presupuesto Inicial}) * 100$

**Unidad de medida:** %

2018	2019	2020
130	132	118

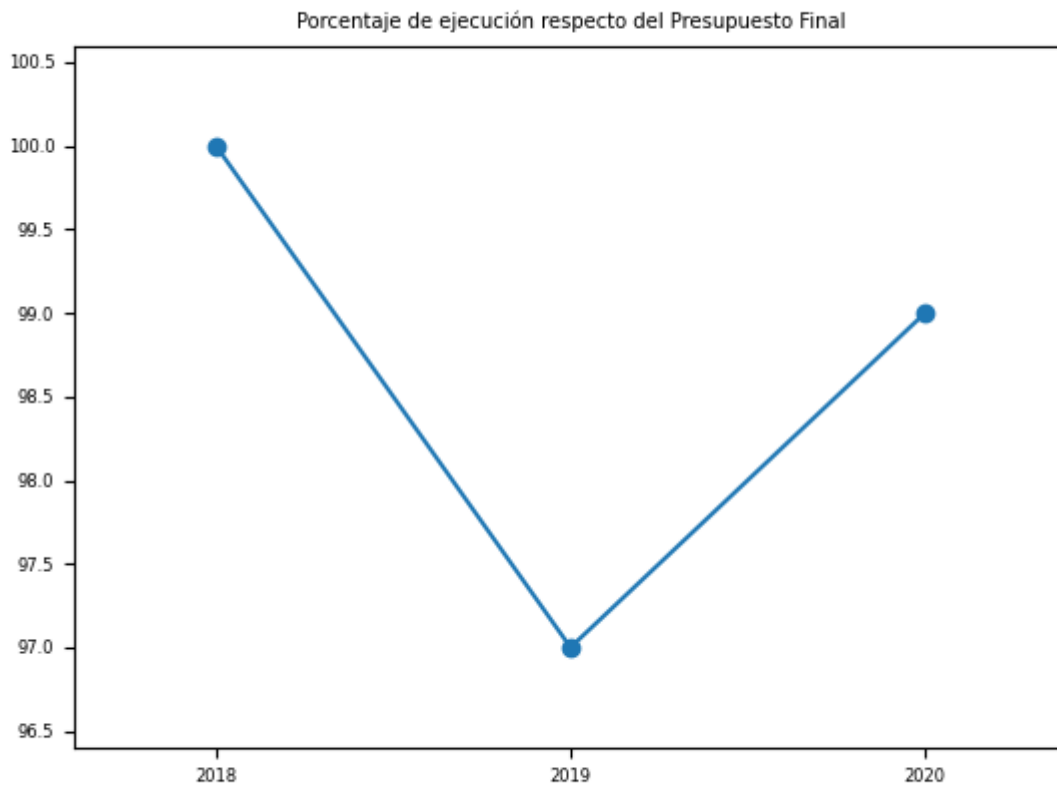


**Indicador:** Porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Final

**Fórmula:**  $(\text{Gastos devengados} / \text{Presupuesto Final}) * 100$

**Unidad de medida:** %

2018	2019	2020
100	97	99



**d) Cumplimiento Líneas Programáticas o Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos (miles de \$)**

**Cuadro 4: Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2020 (miles de pesos)**

No aplica



## **e) Inversiones**

### **Cuadro 5: Comportamiento Presupuestario de las Inversiones año 2020 (miles de \$)**

No aplica

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020

### Cuadro 6: RESULTADO GLOBAL AÑO 2020: 99,8%

#### Estudios e Investigación. Generación de Información Pública

Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres

**Fórmula de cálculo:** (Número de publicaciones de informes y estudios de la institución, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres año t/Número de publicaciones de informes y estudios de la institución establecidos en el calendario de publicación en la página web de DIPRES año t)\*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	100,0%	100,0%	109,1%	99,0%	100,0%	99,0%
Número de publicaciones de informes y estudios de la institución, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres año t	73	73	84	100	77	
Número de publicaciones de informes y estudios de la institución establecidos en el calendario de publicación en la página web de DIPRES año t	73	73	77	101	77	

#### Planificación y Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central

Porcentaje de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.

**Fórmula de cálculo:** (N° solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año t/N° total de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto año t)\*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	88,9%	88,0%	92,8%	95,5%	88,0%	100,0%
N° solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año t	354	285	310	362	285	
N° total de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto año t	398	324	334	379	324	

## Planificación y Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central

Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.

**Fórmula de cálculo:**  $(N^{\circ} \text{ de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año } t / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de modificación presupuestaria con recomendación del Subdirector formalizada en un Decreto año } t) * 100$

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	86,0%	77,0%	88,3%	91,5%	82,0%	100,0%
N° de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año t	1.302	1.065	1.687	1.527	1.136	
N° total de solicitudes de modificación presupuestaria con recomendación del Subdirector formalizada en un Decreto año t	1.518	1.385	1.911	1.669	1.385	

## Sistema de Evaluación y Control de Gestión - Seguimiento y monitoreo del desempeño institucional

Porcentaje de indicadores en los ámbitos de producto y resultado en relación al total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1

**Fórmula de cálculo:** (Total de indicadores en los ámbitos de producto y resultado formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1 / Total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1)\*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	91,1%	91,8%	92,4%	91,9%	92,4%	99,5%
Total de indicadores en los ámbitos de producto y resultado formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1	839	840	775	737	850	
Total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1	921	915	839	802	920	

## Planificación y Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central \* Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria

Porcentaje de solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos del SIGFE II, resueltas por DIPRES en los plazos establecidos año t.

**Fórmula de cálculo:** (Nro. de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del Sigfe II, resueltos en los plazos establecidos año t / Nro. de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del Sigfe II recibidos en el año t.)\*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	98,4%	97,1%	94,3%	97,1%	95,5%	100,0%
Nro. de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del Sigfe II, resueltos en los plazos establecidos año t	608	676	593	838	611	
Nro. de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del Sigfe II recibidos en el año t.	618	696	629	863	640	

## Planificación y Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central \* Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria

### Tasa de continuidad del servicio SIGFE Módulo Transaccional 2.0

**Fórmula de cálculo:** (Número de segundos reales del sistema informático SIGFE 2.0, módulo transaccional en servicio en el año t/Número de segundos totales del año t)\*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	99,06%	98,85%	98,62%	98,66%	98,5%	100,0%
Número de segundos reales del sistema informático SIGFE 2.0, módulo transaccional en servicio en el año t	31.241.124	8.659	31.100.861	31.049.060	31.148.064	
Número de segundos totales del año t	31.536.000	8.760	31.536.000	31.470.932	31.622.400	

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

---

Año	Iniciativa	Estado de Avance
2020	Incorporar una serie de disposiciones para modernizar el Estado, incluyendo el concurso público como regla general de acceso a la administración, el mérito y la continuidad de la función pública, entre otras	En Proceso
2020	Perfeccionar e institucionalizar la regla fiscal para asegurar su credibilidad en el tiempo	Terminado
2020	Reasignar recursos y evaluar la continuidad de los programas mal evaluados y reducir los gastos en nuevas contrataciones, viáticos, horas extra y asesores a honorarios	Terminado
2020	Modernizar el Programa de Mejoramiento de la Gestión	En Proceso
2020	Fortalecer los Convenios de Desempeño Colectivo	No iniciado
2020	Modernización de DIPRES	En Proceso
2020	Creación y lanzamiento de plataforma de Presupuesto Abierto	Terminado
2020	Monitorear el correcto cumplimiento por parte del Estado de la Ley de Pago a 30 días	En Proceso
2020	Reformar la gestión y gobierno corporativo de las empresas públicas	No iniciado
2020	Modernizar el Estatuto Administrativo que rige a los funcionarios públicos	En Proceso

**Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas  
(2019-2020)**

---

No aplica

**Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los  
Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas**

---

No aplica

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020

### Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020

Ministerio	MINISTERIO DE HACIENDA	Partida Presupuestaria	8
Servicio	DIRECCION DE PRESUPUESTOS	Capitulo Presupuestario	2
Dotación	354		

### Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
1.- Gestión Eficaz	2	40	40,0
2.- Eficiencia Institucional	2	40	40,0
3.- Calidad de Servicio	1	20	17,8
Total	5	100	97,8

### Detalle Compromisos

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
Objetivo 1: Gestión Eficaz					40%	40,0%
1	Porcentaje de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.	88,0 %	95.50 % (362.0 / 379.0 ) * 100	108.52 %	20	20,0



N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
2	Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.	82,0 %	91.50 % (1527.0 / 1669.0)*100	111.59 %	20	20,0
<b>Objetivo 2: Eficiencia Institucional</b>					<b>40%</b>	<b>40,0%</b>
3	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	Medir	64.13 % (3162152.00 / 4931182.00)*100	Cumple	20	20,0
4	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	15,67 %	13.72 % (3398983.00 / 24779315.00)*100	114.21 %	20	20,0
<b>Objetivo 3: Calidad de los Servicios</b>					<b>20%</b>	<b>17,8%</b>
5	Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres	100,0 %	99.00 % (100.0 / 101.0)*100	99.00 % Descuento por informar con error	20	17,8
<b>Porcentaje de Cumplimiento Global</b>					<b>97,8%</b>	
<b>Porcentaje de incremento por desempeño institucional</b>					<b>7,6% (100% del Bono)</b>	

El resultado 2020 de 97,8% de la DIRECCION DE PRESUPUESTOS, incluye hallazgos detectados en un indicador. En Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres, acredita cumplimiento parcial y aplicó descuento de 2% por error de omisión, inconsistencia y exactitud debido a que con los nuevos antecedentes se verifica que a las 95 publicaciones certificadas inicialmente, corresponde agregar 5 cuya causal de aplazamiento se acredita y que su publicación en el nuevo plazo 2020 se certifica. La información adicional aportada cambia los valores de estudios publicados en los plazos establecidos (numerador) y publicaciones de informes y estudios establecidos en el calendario de publicación en la página web de DIPRES año t (denominador) a 100/101 y no 95/77, como informó el Servicio. El cambio de valores del numerador y denominador modifican el resultado del indicador (de 123,4% a 99%) y el cumplimiento de la meta de 123,4% a cumplimiento parcial de 99%.

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020

---

**Cuadro 11**

Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
2018	6	59,8	3,8	100,0	656.869.438,0
2019	6	61,0	4,0	100,0	663.757.414,0
2020	7	50,3	3,4	100,0	684.040.206,0

## Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020

---

### Medidas

Medidas	Resultados 2020
i. Diagnóstico institucional de género.	
ii. Planificación institucional incorporando perspectiva de género.	No Aplica
iii. Política institucional de gestión de personas con perspectiva de género.	No Aplica
iv. Protocolos y/o procedimientos en caso de maltrato, acoso sexual y/o laboral con perspectiva de género.	No Aplica
v. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel básico.	No Aplica
vi. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel avanzado (aplicado al quehacer del servicio).	No Aplica
vii. Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	No Aplica
viii. Políticas y programas públicos elaborados por el servicio: perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de uno o más programas públicos.	No Aplica
ix. Legislación/normativa con perspectiva de género.	No Aplica
x. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo.	No Aplica

### Iniciativas

Iniciativa	Resultado
Realización de charla sobre Buen Trato y Protección de la Dignidad, dictada por el Servicio Civil en diciembre del 2020.	Participación de 30 funcionarios/as de la Dirección de Presupuestos.

# Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022

---

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
----------	-------------	----------	-------------------	------------------------	-------------------------

## **Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020**

---

No aplica

## **Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020**

No aplica